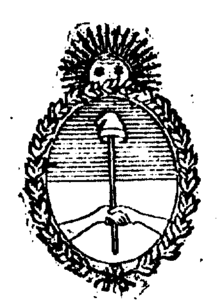
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION

Buenos Aires, martes 9 de diciembre de 1980

NUMERO 24.561

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES T. E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO



LEYES

PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

Derogación y reemplazo de la Ley Nº 20.255.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el que se propicia la derogación y reemplazo de la Ley Nº 20.255. Por ésta, se dispuso la transferencia sin cargo a favor de la Empresa del Estado Administración General de Puertos de todas las obras portuarias de margen construidas y en construcción por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, de los terrenos registrados a su nombre ubicados en jurisdicción portuaria y de las instalaciones que ocupaba para desarrollar sus actividades específicas.

Asimismo, colocó bajo la exclusiva dependencia de la Empresa del Estado Administración General de Puertos la construcción, conservación, mantenimiento y reparación de las obras portuarias de margen, en tanto que las obras de abrigo y defensa de márgenes sin uso portuario quedaban a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.

Para el cumplimiento de la misión encomendada a la Empresa del Estado Administración General de Puertos, la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, debía prestarle sin cargo, la asistencia técnica que aquélla le requiriera.

El régimen así establecido, en la práctica no resultó apropiado pues la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables precisa de obras portuarias de margen para el cumplimiento de las tareas que tiene asignadas y en tal virtud ocupa. Por ello, en el proyecto adjunto se establece que las obras de esta naturaleza que estén ocupadas por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables para el desarrollo de sus tareas específicas y las que para tal fin construya en el futuro, quedarán bajo su dependencia exclusiva. En cambio, las que no le sean útiles, pasarán a la Empresa del Estado Administración General de Puertos para ser destinadas a la mejor explotación comercial de los puertos, que tal es su misión específica.

Idéntico criterio se adopta respecto de las escolleras u obras de abrigo, transfiriéndose a la Empresa del Estado Administración General de Puertos aquellas que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables no precise, en vez de dejarlas todas a su cargo, como lo establece la ley vigente.

De esta manera, las transferencias se realizarán en base a las necesidades específicas de cada uno de los organismos interesados, sin diferenciar entre obras de margen o de abrigo, dado que ellas serán [illegible]


19801209

ganismo que realmente las utilice, con lo cual se obtendrá una más eficaz prestación de sus servicios.

En cuanto a los terrenos, edificios e instalaciones ocupadas por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dentro de la zona de jurisdicción portuaria, la transferencia sólo tendrá lugar cuando no le resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz

LEY Nº 22.345

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Transfiérense sin cargo a la Empresa del Estado Administración General de Puertos las escolleras y obras de margen portuarias construidas por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, con excepción de aquellas que para el desarrollo de sus tareas específicas se encuentra ocupando actualmente, así como las que se construyan para tal fin en el futuro.

ARTICULO 2º — Los terrenos, edificios e instalaciones ocupados por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dentro de la zona de jurisdicción portuaria, se encuentren o no registrados a su nombre, serán transferidos sin cargo a la Empresa del Estado Administración General de Puertos, cuando a juicio de la mencionada Dirección Nacional no sean útiles para el cumplimiento de su función específica. Igual procedimiento de transferencia sin cargo a favor de la Empresa del Estado Administración General de Puertos, se seguirá en relación con los terrenos, edificios e instalaciones que en la actualidad ocupa la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dentro de la zona portuaria, cuya desocupación se produzca en el futuro por no ser necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas.

ARTICULO 3º — Correrá por cuenta de la Empresa del Estado Administración General de Puertos la construcción, modificación, conservación, mantenimiento y reparación de las escolleras y obras de margen de uso portuario, dentro de los puertos sujetos a su jurisdicción, quedando facultada a ese efecto a realizar el proyecto, dirección y ejecución de los trabajos por sí o mediante la contratación de los mismos con terceros.

La financiación de las referidas obras podrá realizarse, según los casos, de la siguiente forma: a) Con fondos propios de la Empresa del Estado Administración General de Puertos; b) con fondos provistos por el Tesoro de la Nación; c) con fondos provenientes de provincias, municipalidades y de organismos nacionales o provinciales que celebren al efecto convenios con la mencionada Empresa del Estado.

ARTICULO 4º — La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables tendrá a su cargo y atenderá con recursos que le asigne el Presupuesto Nacional, la construcción, reparación y/o modificación de las obras de defensa de margen no portuarias que sean necesarias para el uso de las vías navegables.

ARTICULO 5º — La Empresa del Estado Administración General de Puertos facilitará sin cargo a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, la ocupación de terrenos y muelles con edificios o instalaciones dentro de la zona de jurisdicción portuaria, para el cumplimiento de sus funciones específicas.

ARTICULO 6º — Derógase la Ley Nº 20.[illegible].

ARTICULO 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

HOMENAJES

Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1980

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar un busto del General D. Francisco Ramírez en la Plazoleta "Entre Ríos" de esta Capital.

La iniciativa de la Asociación Uruguayense, constituida por residentes entrerrianos radicados en la Capital, de donar un busto del caudillo provincial, decidió a las autoridades municipales a autorizar el emplazamiento del busto y rendir así un justo homenaje al General Ramírez.

Si bien el perfil de su personalidad que resulta más conocido, está unido a la historia de nuestras luchas intestinas, no debemos olvidar su adhesión a la causa de la Independencia, lo que lo llevó a levantarse en armas contra la denominación española en febrero de 1811. Asimismo merece especial recordación la intervención que le cupo en la firma del Tratado del Pilar —el 23 de febrero de 1820— junto con los Gobernadores de Buenos Aires y Santa Fe.

Al suscribir el Tratado, que es uno de los "pactos preexistentes" aludidos en el preámbulo de la Constitución Nacional, el General Francisco Ramírez tuvo la intuición de vislumbrar la superación del desorden que prevalecía, dentro del orden institucional federalista, que fue el que en definitiva impuso la historia. Más allá del caudillo estaba, sin duda el hombre de gobierno, como lo demuestra la acción desarrollada en su provincia natal.

Por la razones expuestas, la autorización solicitada merece el apoyo de este Departamento de Estado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy

LEY Nº 22.346

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad Buenos Aires a emplazar un busto del General Ramírez en la plazoleta "Entre Ríos", ubicada en la Avenida 9 de Julio, entre las calles México, Bernardo de Irigoyen y Venezuela.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy

LIMITES INTERPROVINCIALES

Fíjase el límite entre las Provincias de Salta y Santiago del Estero.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1980

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado con el objeto de elevar para su consideración el presente proyecto de ley, en virtud del cual se pone punto final al secular conflicto que en materia de límites, mantenían las provincias de Salta y Santiago del Estero. Dentro del régimen establecido por la Ley Nº 17.324, actualizada por la Ley Nº 21.583, ambas provincias solucionaron amistosamente el diferendo. Los gobernadores de ambos estados provinciales, reunidos en Rosario de la Frontera el 18 de diciembre de 1979, suscribieron el acuerdo, el que luego fue ratificado por la provincia de Salta a través de la Ley Nº 5532 del 25 de enero de 1980 y por la de Santiago del Estero, con la que lleva el Nº 4845, de fecha 21 de febrero de 1980.

La Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, que actúa dentro de la órbita de este Ministerio, en cumplimiento de sus propias atribuciones, homologó el citado convenio interprovincial. En virtud de los antecedentes reseñados y a los fines del artículo 67, inciso 14 de la Constitución Nacional, se eleva el presente proyecto de ley, cuya sanción contribuirá eficazmente a afianzar la unidad nacional, eliminando un problema de vieja data, que constituía un elemento de distorsión en las relaciones interprovinciales.

Dios guarde a V. E.

Albano E. Harguindeguy

LEY Nº 22.347

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1980

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Fíjase el límite entre las provincias de Salta y Santiago del Estero, de acuerdo con el convenio celebrado entre los respectivos gobiernos el 18 de diciembre de 1979 cuya transcripción se agrega como Anexo I, junto con la cartografía que lo integra y que se agrega como Anexo II, los que forman parte de esta ley, de la siguiente manera:

a) Partiendo de la intersección del paralelo San Miguel con la línea Barilari, el límite sigue la prolongación de esta línea hasta su intersección con la poligonal paralela al Norte de la traza del Canal de Dios, fijada a cincuenta metros de su eje. Continúa por esta poligonal hacia el Oeste, hasta que su prolongación intercepta el deslinde Oeste de la propiedad Cruz Bajada (punto Y del Anexo II);

b) Continúa por la prolongación hacia el Este del deslinde Sur de la finca El Remansito hasta un kilómetro al Oeste del deslinde occidental de la propiedad Sunchito, donde gira en dirección al Sur, hasta encontrar el deslinde Norte del Lote 12. Desde este punto sigue hacia el Oeste por la línea S-T del plano anexo II y su prolongación, hasta su intersección con la línea del deslinde oriental de Amasuyo, conocida como línea de Agua Blanca. Sigue por esta línea hasta el punto C, que es el extremo Este de Amasuyo, donde gira al Oeste hasta dar con la línea conocida como Picacho-Agua Blanca, punto B de la mensura registrada en la Dirección de Catastro de Santiago del Estero con el número 983 —legajo 90— de fecha 2 de octubre de 1975;

c) Desde el punto señalado precedentemente, el límite continúa en dirección Sudoeste hasta el mojón denominado Picacho y desde este punto, en dirección al mojón Las Pollerditas, hasta un kilómetro hacia el Sur de la margen derecha del río Horcones. Acá gira hacia el Este, continuando paralelamente al curso del río citado hasta dar con el deslinde Oeste de La Fragua, que es el linde oriental de Antilla, donde tuerce al Sur, siguiendo el deslinde señalado y su prolongación, que es el deslinde entre Antilla y Runa Caspi, hasta el esquinero común a ambas fincas. Desde este punto, sigue por la línea Sur del deslinde de Antilla, hasta el mojón de Las Pollerditas y desde acá se dirige el límite hacia el Sudoeste, pasando por los mojones de Casas Viejas y Las Higuerillas, hasta llegar al río Urueña.

ARTICULO 2º — Las provincias procederán a demarcar en el terreno, el límite determinado en el artículo anterior, de conformidad con lo que resulta de la cláusula 5a. del convenio interprovincial, dentro de los 180 días de la publicación de esta ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy

Nota: Esta Ley se publica sin el Anexo II.

ANEXO I

En la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo las doce horas, se reúnen los señores Gobernadores de las Provincias de Salta, Capitán de Navío (R.E.) D. Roberto Augusto Ulloa, y de Santiago del Estero, General de Brigada (R) D. César Fermín Ochoa, quienes acuerdan celebrar el siguiente Convenio de Límites Interprovinciales, conforme a las cláusulas que a continuación se expresan:

Primera: Las partes manifiestan que, a la fecha, existe una zona litigiosa fijada por las pretensiones de ambas Provincias ante la Comisión Nacional de Límites Interprovinciales, conforme a la Ley Nº 17.324.

Segunda: Ambas Provincias establecen como línea limítrofe definitiva la que pasan a describir: Partiendo de de el punto intersección del Paralelo San Miguel con la Línea Barilari se sigue la prolongación de esta última hasta su intersección con la poligonal paralela al Norte de la traza del Canal de Dios, fijada a cincuenta metros de su eje. Desde este punto y por esta poligonal siguiendo hacia el Oeste hasta interceptar, con la misma o su prolongación, el deslinde Oeste de la propiedad Cruz Bajada, el que es también parte de la línea V-X-Y-Z-, proyectada por la ex-Comisión Técnica Ley Nº 12.251. Siguiendo esta línea hasta dar con la prolongación hacia el Este del deslinde Sur de la finca El Remansito (mensura Nº 17 Departamento de Metán, Provincia de Salta - Reducción de Macapillo - 1911: Agrimensor Skiold Simesen. Y juicio "Paz Luis s/Mensura Judicial El Remansito" Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación Santiago del Estero), que a la vez es prolongación del deslinde Sur de la propiedad Quo Vadis, punto Y de la línea anteriormente mencionada (Comisión Técnica Ley número 12.251). Desde este punto se sigue hacia el Oeste dicha prolongación y luego el deslinde Sur del inmueble Remansito hasta un kilómetro al Oeste del deslinde Oeste de la propiedad Sunchito (prolongación hacia el Norte de la línea U-T del anteproyecto mencionado anteriormente - Comisión Técnica Ley número 12.251). Desde este último punto, se sigue una paralela hacia el Sud, a la línea anteriormente descripta (deslinde Oeste de Sunchito, o prolongación U-T), hasta interceptar el deslinde Norte del Lote 12 (Línea S-T del ya mencionado Proyecto, Comisión Ley Nº 12.251). Desde este último punto y siguiendo hacia el Oeste por la línea S-T y su prolongación hasta la intersección con la línea deslinde Este de la Fracción de Amasuyo, cuya mensura se registra en el Archivo de la Dirección de Catastro de la Provincia de Santiago del Estero con el número 983 —legajo 90— fecha 2/10/73, línea conocida también como de Agua Blanca, por dirigirse con rumbo al Norte aproximado, hasta el mojón conocido con dicho nombre; desde este último punto, se sigue la línea descripta anteriormente hasta el punto C, que es vértice Nor-Este de la mensura citada últimamente y, a la vez, extremo Este del deslinde Norte de la Fracción ya indicada, y desde este último punto y por este deslinde, se sigue hacia el Oeste hasta dar con la línea Picacho-Agua Blanca, punto B del plano correspondiente a dicha mensura; por la cual se sigue hacia el Sur-Oeste hasta dar con el mojón reconocido con el nombre de Picacho, y desde este punto, siguiendo la línea Mojón Picacho-Mojón Las Pollerditas hasta un kilómetro hacia el Sur de la margen derecha del Río Horcones. Desde este último punto, hacia el Este, siguiendo paralelamente el curso del río a un kilómetro de distancia hasta dar con el deslinde Oeste, de la propiedad La Fragua, en Santiago del Estero, y Este de Antillas en Salta. Desde este último punto hacia el Sud siguiendo el deslinde anteriormente descripto y su prolongación, deslinde entre Antilla y Runa Caspi, hasta el mojón esquinero común a dichas propiedades. Desde este punto, siguiendo la línea deslinde Sur de Antilla, hacia el Oeste, hasta el Mojón de Las Pollerditas; desde este punto la línea pasa por el mojón Casas Viejas y Las Higuerillas y se prolonga hasta el Río Urueña.

Esta línea está representada en el "Plano Demostrativo" de la Zona en Litigio de la Línea Limítrofe acordada - Escala 1:200.000", que forma parte del presente Convenio.

Tercera: Declárase que ambos Gobiernos actúan en espíritu de conciliación y con criterio transaccional, de modo tal que lo que aquí se conviene, solo tiene efectos para el límite interprovincial, sin que pueda servir de antecedente en contra respecto a los litigios sobre límites que las respectivas provincias mantienen con otras, ni desvirtuar los derechos o títulos que pudieran servirles a tales fines.

Cuarta: Declárase igualmente que las referencias que se verifican en relación a límites de propiedades particulares, sólo tienen efectos para la delimitación de Derecho Público que se hace en el presente tratado y no prejuzga sobre la cuestión de Derecho Privado que pudiera suscitarse entre particulares, la que deberá ser resuelta de acuerdo con el derecho común.

Tampoco este convenio prejuzga sobre la validez de los títulos o el mejor derecho a poseer sobre propiedades particulares que, conforme a la línea limítrofe quedasen en una u otra provincia, y a toda cuestión que se suscitare entre particulares o entre éstos y el Estado, sin que ello afecte de ningún modo, a los litigios actualmente en trámite.

Quinta: Una Comisión Mixta, integrada por técnicos designados por ambos Gobiernos procederá, una vez que cobre fuerza definitiva este convenio, a colocar sobre el terreno los hitos fundamentales que resultan del artículo primero. Se colocarán igualmente tantos hitos intermedios como sean necesarios para indicar las distintas inflexiones de la línea en cada zona. Si surgiera algún caso dudoso, la Comisión Mixta procederá a proponer a ambos Gobiernos la ubicación aconsejada, procediendo en consecuencia. Si alguna cuestión no pudiera ser decidida por el mecanismo anterior, las partes someterán el diferendo a conocimiento y decisión del Instituto Geográfico Militar, solicitándole que actúe en calidad de árbitro amigable componedor, sin forma alguna de juicio y al solo efecto demarcatorio.

Sexta: Los Gobiernos firmantes se comunicarán todos los datos registrales, catastrales, fiscales, planos y demás antecedentes referidos a propiedades ubicadas en las zonas enumeradas en el artículo primero, que obran en su poder y se harán en su caso, las respectivas cesiones por créditos impositivos hasta la fecha de la entrada en vigencia del presente convenio.

Se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado ut supra. Firmado: César Fermín Ochoa, Roberto Augusto Ulloa.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase el Año 1981 "Año Internacional de los Discapacitados"

DECRETO
Nº 2.418
Bs. As., 14|11|80

VISTO la Resolución Nº 31/123 de fecha 16 de diciembre de 1976, por la cual la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas declara Año Internacional de los Impedidos al de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos de dicha Declaración se insta a los gobiernos a promover todos los esfuerzos tendientes a la adopción de medidas efectivas para la prevención de la incapacidad y la rehabilitación de los discapacitados, asegurando su integración plena a la sociedad.

Que el programa de actividades para el Año Internacional aprobado a propuesta del Comité Asesor de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, recomienda, entre otras medidas, el establecimiento de un Comité Nacional u órgano similar, para planear, coordinar, ejecutar y fomentar las actividades de apoyo tendientes al logro de los objetivos propuestos en el plano nacional y local.

Que resulta conveniente la adopción de dicha medida correspondiendo asignar al Ministerio de Bienestar Social a través de la Secretaría de Estado de Salud Pública (Subsecretaría de Medicina Asistencial y Rehabilitación), la facultad de designar un Comité Nacional que programe y coordine las actividades mencionadas en el considerando anterior.

Que dicho Ministerio ha propuesto que la adhesión al Año Internacional se materialice bajo la denominación "Año Internacional de los Discapacitados (1981)" ya que este último vocablo se halla suficientemente aceptado en el país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase el Año 1981 **"Año Internacional de los Discapacitados" en adhesión al "Año Internacional de los Impedidos"** proclamado por la **Asamblea General** de la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2º — Requiérese al Ministerio de **Bienestar Social, a** través de la **Secretaría de Estado de Salud** Pública —**Subsecretaría de Medicina** Asistencial y Rehabilitación— a constituir un Comité **Nacional que tendrá a** su cargo la **programación de las acciones de apoyo al Año Internacional de los Discapacitados.** El mismo estará integrado por representantes de las áreas de gobierno y las organizaciones no gubernamentales que por la comunidad de objetivos deben ser convocadas, y será presidido por el funcionario que designe el titular de ese Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

CONTRATO DE TRABAJO

Normas que deberán observar las empresas dedicadas a la prestación de servicios eventuales, conforme con lo establecido en el artículo 29, última parte del Régimen aprobado por la Ley Nº 20.744.

DECRETO
Nº 2.491
Bs. As., 24|11|80

VISTO el artículo 29, última parte, del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley Nº 20.744 y modificado por la ley Nº 21.297 (texto ordenado según decreto Nº 390|76) y lo dispuesto por el artículo 86 inciso 2º de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la sanción de la ley Nº 21.297, modificatoria del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T.), signa el instante en que las empresas dedicadas a la prestación de servicios eventuales comienzan a dejar de ser una mera realidad de hecho tolerada, para advenir en un instituto admitido por el ordenamiento jurídico.

Que, en efecto, la legitimación de la actividad resulta de la receptación de las empresas de servicios eventuales en una norma de derecho positivo, mediante la cual se prevé que ellas introducen excepción al principio según el cual quien emplee trabajadores por intermedio de un tercero queda directamente obligado hacia ellos, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria que entre los terceros contratantes y la empresa para la cual los trabajadores presten servicios, se establece por el cumplimiento de todas las obligaciones hacia el empleado (artículo 29 L.C.T. - t.o.).

Que las referidas empresas han crecido en el país lo suficiente en número y envergadura como para reclamar la atención de los poderes públicos, de manera que con la caracterización de su individualidad y con el reconocimiento de su legalidad se deje atrás una etapa de indefinición y de inseguridad jurídica que sólo fue corregida, de algún modo, según pautas autogeneradas por la misma actividad.

Que, consecuentemente, la norma de excepción contenida en el último párrafo del citado artículo 29 debe ser reglamentada para ser operativa, dado que el texto de la ley no determina bajo qué condiciones ha de darse o negarse el reconocimiento administrativo.

Que es preocupación esencial del Estado, porque hace a sus fines propios, preservar la pureza de los canales legítimos de contratación en el mercado de empleo, lo que torna necesario identificar con nitidez la figura de este tipo de empresa, de tal manera que las autorizadas no ofrezcan zona alguna lindante con las agencias lucrativas de colocaciones.

Que el reconocimiento previsto por la ley demanda un sistema particular de actuación del órgano administrativo que halla cauce natural, en un primer estadio de su exteriorización, a través de la inscripción de las empresas en un registro especial.

Que los recaudos y garantías a que se condiciona la inscripción y el funcionamiento de las empresas de servicios eventuales, razonablemente medidos, obedecen a la idea de asegurar y alentar la actuación en el mercado de empleo de unidades realmente estructuradas y de reconocida solvencia, lo que es en definitiva de su propio interés porque la competencia, según reglas, no ha de dejar de contribuir al prestigio de este tipo de actividad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Quedan sujetas a las normas del presente decreto las empresas dedicadas a la prestación de servicios eventuales, conforme con lo establecido en el artículo 29, última parte, del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley Nº 20.744 y modificado por la ley número 21.297 (texto ordenado según decreto Nº 390|76).

Art. 2º — Se considera empresa de servicios eventuales aquella que, constituida por personas físicas o jurídicas, tenga por fin específico el de poner a disposición de terceras partes, designadas en adelante empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico, para cubrir tareas en estas últimas, de forma temporaria, en alguna de las contingencias referidas por el artículo 99 del Régimen de Contrato de Trabajo (t.o.)

Art. 3º — El personal contratado por las empresas de servicios eventuales al objeto determinado en el artículo anterior, será considerado en relación de dependencia para con las mismas, a todos los efectos de la relación de trabajo.

La extensión de los derechos y deberes de las partes, frente a la ley laboral, dependerá de la índole de la relación, de las modalidades del contrato entre las empresa de servicios eventuales y el trabajador y de los respectivos convenios por cada uno de los institutos.

Serán igualmente de aplicación los beneficios establecidos por el régimen de jubilaciones y pensiones para el personal en relación de dependencia y por las leyes de asignaciones y subsidios familiares, seguro de vida y obras sociales.

Art. 4º — Las empresas de servicios eventuales deberán inscribirse obligatoriamente en el Registro Especial que será llevado por la Dirección Nacional Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 5º — Podrán inscribirse en el Registro mencionado en el artículo anterior las personas físicas o jurídicas que desarrollen como actividad la prestación a terceros de los servicios enumerados en el artículo 2º del presente y que reúnan los requisitos señalados en el artículo siguiente.

Art. 6º — Son requisitos indispensables para la inscripción en el Registro, los siguientes:

a) individualización del titular, con enunciación y referencias acerca de los antecedentes y responsabilidad del solicitante;
b) agregación de los documentos societarios, designándose los administradores, directores y gerentes de ente social;
c) declaración de las áreas tanto geográficas como profesionales dentro de las que proveerá trabajadores a las empresas usuarias;
d) habilitación municipal de sus locales u oficinas;
e) acreditar las correspondientes inscripciones impositivas, previsionales y de seguridad social;
f) constituir la garantía a que se refieren los artículos siguientes.

Art. 7º — Al momento de solicitarse la inscripción en el Registro Especial deberá efectuarse un depósito de garantía en valores o títulos públicos nacionales, equivalentes a cien (100) salarios mensuales, mínimos vitales.

La equivalencia se determinará según el valor de cotización en bolsa de los títulos a la época de constituirse la garantía, el que será certificado por la entidad financiera pública en que se efectúe el depósito.

Dichos valores quedarán caucionados a favor del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 8º — El depósito de garantía deberá ajustarse antes del 28 de febrero de cada año, sobre la base del cinco por ciento (5 %) del total de las remuneraciones brutas abonadas por la empresa de servicios a sus dependientes en el año inmediato anterior.

La cantidad resultante no podrá ser bajo ningún concepto inferior a la equivalencia determinada en el artículo anterior, tomándose como base el monto del salario mínimo vital vigente al momento del ajuste y el que corresponda al valor de cotización en bolsa de los títulos o valores.

19801209

Art. 9º — En el caso de que al procederse al ajuste del depósito de garantía, según lo dispuesto en el artículo precedente, resultare un valor inferior al determinado en el ejercicio anterior, el excedente de los títulos o valores en depósito será de libre disponibilidad para la empresa de servicios. En tal supuesto el Ministerio de Trabajo autorizará el retiro de la diferencia que correspondiere entre el último ejercicio y el anterior.

Art. 10. — El Estado no abonará intereses por los depósitos en garantía pero los que devengaren los títulos o valores pertenecerán a los depositantes.

Art. 11. — El depósito de garantía en títulos o valores podrá ser sustituido por aval otorgado por una entidad financiera oficial de carácter nacional, provincial o municipal, por los mismos montos y en iguales condiciones de ajuste y actualización que las determinadas en los artículos 7º, 8º y 9º.

Las formalidades del aval serán determinadas por resolución conjunta del Banco Central de la República Argentina y del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 12. — El Ministerio de Trabajo autorizará la restitución de los títulos o valores depositados en caución y, en su caso, liberará de responsabilidad al avalista, cuando se acredita el cese de la actividad disponiéndose la cancelación de la inscripción. Tratándose de empresas constituidas bajo la forma de sociedades, deberá igualmente probarse que se ha cumplido con los recaudos legales relativos a la disolución y liquidación de las sociedades.

En ningún caso el Ministerio de Trabajo autorizará la entrega de dichos títulos o valores, ni dará por extinguido el **aval, si no cuenta en su poder con las respectivas certificaciones** que acrediten **no adeudarse suma** alguna por concepto **de remuneraciones** y/o indemnizaciones a **su personal**, así como que se ha cumplimentado con la totalidad de las cargas sociales.

Art. 13. — Para los supuestos establecidos **en la ley Nº 19.551, el Ministerio de Trabajo de la Nación**, una vez notificado **pondrá a disposición** del Juez competente **los títulos o valores** caucionados.

Art. 14. — Antes del 28 de febrero de **cada año** las empresas de servicios **deberán presentar** una declaración jurada **actualizando los datos** consignados en el **artículo 6º. Sin perjuicio** de ello estarán **obligadas a notificar** a la autoridad de **aplicación, cada vez que** ello proceda, **todo cambio de domicilio o apertura** de **sucursales, agencias o filiales,** con acreditación de su correspondiente habilitación municipal.

Art. 15. — Además de los datos que deben consignarse en el libro especial determinado por el artículo 52 del Régimen de **Contrato** de Trabajo en una sección **particular** del mismo las empresas de servicios eventuales especificarán los siguientes: a) **nombre**, denominación o razón social y **domicilio** de la empresa usuaria del servicio; b) situación o circunstancia que en cada caso da lugar al requerimiento del trabajador temporero; c) individualización del trabajador asignado; d) categoría profesional; e) fecha de ingreso y egreso en cada destino.

Art. 16. — Las empresas comprendidas en la presente reglamentación no podrán percibir de los trabajadores suma alguna por su inscripción o contratación quedándoles estrictamente vedado practicar otros descuentos que no sean los autorizados por la ley.

Art. 17. — El reconocimiento para funcionar como empresa de servicios eventuales será dejado sin efecto, disponiéndose la cancelación de la inscripción en el Registro Especial, por haberse extralimitado el ámbito de actuación autorizado o en caso de incumplimiento de las condiciones previstas en esta reglamentación, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por aplicación de la ley número 18.694.

Art. 18. — Las personas físicas y/o jurídicas, cualquiera sea su carácter o denominación, que pretendiesen actuar como empresas de servicios eventuales, o que por cualquier medio invocaren o publicitaren esa calidad, sin ajustar su ejercicio a las normas de habilitación y reconocimiento determinadas por este decreto, estarán incursas en las sanciones previstas por la ley Nº 18.694, según la circunstancia y modo de la infracción.

Art. 19. — El presente decreto será de aplicación en todo el territorio del país y comenzará a regir a los ciento ochenta días de la fecha de su publicación.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
[illegible] Reston
José A. Martínez de Hoz

EMPRESAS DEL ESTADO

Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Facúltase a la citada Empresa a reservar aquellas viviendas cuya venta haya sido autorizada o las que en el futuro autorice el Poder Ejecutivo Nacional.

DECRETO
Nº 2.421
Bs. As. [illegible]

VISTO el Decreto Nº 752 del 11 de abril de 1980 y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Energía en el Expediente Nº 842.797/71 Referente 6, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 3º del citado decreto quedaron reservadas las viviendas ocupadas por el personal superior hasta la jerarquía de Jefe de Sección o su categoría equivalente inclusive, para cubrir las necesidades empresarias de Yacimientos Carboníferos Fiscales;

Que es menester acordar una mayor flexibilidad dentro de la política empresaria de Yacimientos Carboníferos Fiscales para que disponga, conforme a sus necesidades, las reservas correspondientes sin que ellas queden limitadas a una determinada categoría o jerarquía.

Que con ello la citada Empresa estatal podrá ejercer, dentro de sus facultades, una mejor distribución de las viviendas autorizadas para su venta, evitando así que a través de un sistema rígido, aquellas que están en condiciones de ser vendidas deban obligatoriamente quedar reservadas.

Que tal temperamento se compadece con la política de privatización por el Gobierno Nacional, a fin de desprenderse de todos aquellos inmuebles que no resulten necesarios para las actividades específicas de Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Que por tales motivos resulta conveniente derogar el artículo 3º del Decreto Nº 752 del 11 de abril de 1980 y facultar a la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales para que, dentro de sus necesidades empresarias, disponga las reservas correspondientes sobre todas las viviendas cuya venta haya sido autorizada o que en el futuro se autorice.

Que esta medida se dispone en orden a las facultades otorgadas por el artículo 1º de la Ley Nº 13.539.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales a reservar, de acuerdo con sus necesidades empresarias, aquellas viviendas cuya venta haya sido autorizada, o las que en el futuro autorice el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Derógase el artículo 3º del Decreto Nº 752 del 11 de abril de 1980.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

JUBILACIONES

Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas.

Declárase comprendidos en la norma del artículo 66, segundo párrafo de la Ley Nº 18.037.

DECRETO
Nº 2.486
Bs. As., 2/12/80

VISTO el artículo 66 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el "Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas", aprobado por la Ley Nº 17.409 y modificatorias, la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano" está clasificada como Instituto de enseñanza superior.

Que, en consecuencia la situación del personal docente de la mencionada escuela no encuadra en las previsiones contenidas en el primer párrafo del artículo 66 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), que se refiere a los cargos docentes o de investigación en establecimientos de nivel universitario.

Que, en cambio, teniendo en cuenta los objetivos y naturaleza y características de la enseñanza que se imparte en la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano" cabe hacer uso, respecto de determinado personal docente de la misma, de la facultad que al Poder Ejecutivo otorga el segundo párrafo del citado artículo 66 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976).

Que asimismo y teniendo en cuenta la conveniencia de limitar al máximo las excepciones a que autoriza la referida norma legal, resulta procedente que las mismas sólo deban comprender al personal que detente el beneficio jubilatorio como Oficial de la Marina Mercante, de los Cuerpos de Cubierta, Máquinas, Comunicaciones y Administración, exclusivamente para impartir aquellas asignaturas de carácter profesional para las que, por su índole y contenido, están específicamente capacitados.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en la norma del artículo 66, segundo párrafo de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) a los agentes incluidos en el Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas, que detenten el beneficio jubilatorio como Oficial de la Marina Mercante y que se desempeñen en carácter de Profesor en la Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano", en el dictado de las asignaturas que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
David R. H. de la Riva
Jorge A. Fraga

ANEXO I

ASIGNATURAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE NAUTICA "MANUEL BELGRANO" COMPRENDIDAS EN LA NORMA DE EXCEPCION DISPUESTA POR EL ARTICULO 1º DEL PRESENTE DECRETO

Nº	Asignatura
1	Astronomía Náutica.
2	Cálculos Náuticos.
3	Cargamentos y Estiba.
4	Conducción y Maniobra de Plantas Propulsoras y Plantas Auxiliares Marinas y su Automatización.
5	Conocimiento Básico del Buque Mercante.
6	Conservación del Material Naval.
7	Maniobras de Buques.
8	Navegación.
9	Operación y Mantenimiento de Equipos de Comunicaciones Marítimos.
10	Prueba de Funcionamiento, Inspección y Recepción de Buques.
11	Régimen Técnico Profesional de los Comisarios Navales.
12	Reglamentos de Navegación y Reglamentación Marítima.
13	Seguridad Marítima.
14	Sistemas de Mantenimiento Predictivo y Preventivo en Buques Mercantes.
15	Tecnología Marinera.
16	Tráfico Radioeléctrico Marítimo Nacional e Internacional y su Reglamentación.

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238/76, reglamentario regional.

DECRETO
Nº 2.492
Bs. As., 2/12/80

VISTO el expediente S.E.D.I. número 30.398/77 Corresponde 4, por el que la firma "Elastar Patagonia Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de ropa de trabajo y guantes de tela para plastificar, a localizarse en la Ruta Nacional Nº 25 (calle Libertad) y Lidia Pcopska, Ciudad de Rawson, Departamento del mismo nombre, Provincia del Chubut y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en Zona de Seguridad.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Elastar Patagonia Sociedad Anónima" con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de ropa de trabajo y guantes de tela para plastificar, a localizarse en la Ruta Nacional Nº 25 (calle Libertad) y Lidia Pcopska, Ciudad de Rawson, Departamento del mismo nombre, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos setecientos treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil ($ 734.191.000).

Art. 2º — La firma "Elastar Patagonia Sociedad Anónima" deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Ropa de Trabajo: 205.740 equipos (camisas y pantalones) por año.
Guantes de tela para plastificar: 658.308 pares/año.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno diario de trabajo de nueve (9) horas, durante doscientos cincuenta y cuatro (254) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Ropa de Trabajo Equipos-camisas y pantalones	Guantes de tela para plastificar
1º	40.500	192.000 pares
2º	48.600	224.000 pares
3º	64.800	280.000 pares
4º	89.100	344.000 pares
5º y sgtes.	113.157	416.000 pares

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de catorce (14) meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cuarenta (40) personas para el 1º año; cincuenta (50) para el 2º; cincuenta y cinco (55) para el 3º; sesenta (60) para el 4º y setenta (70) personas para el 5º año y siguientes, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) No emprender futuras ampliaciones ni diversificaciones de rubros y enviar previamente los antecedentes que correspondan a la Secretaría de

Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, a los efectos de emitir opinión sobre el tema de su competencia específica.

2) Cumplir con el programa de ventas para los recortes, tal como se declara en el Anexo V de la presentación.

3) Tratar los efluentes sanitarios por método anaeróbico con posterior disposición final por absorción en el suelo, debiendo el dispositivo a ello destinado cumplir con los siguientes requisitos:
   a) distancia de toda fuente de suministro de agua, no menor de 30 metros;
   b) distancia de toda construcción, no menor de 10 metros.

4) No incorporar a los efluentes sanitarios sustancias o cuerpos que interfieran con los procesos de depuración: lubricantes, tensioactivos no biodegradables, ni residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas, en su caso, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:
   1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 1, área a) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

   2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
   Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º, inciso b), Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente.
   Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:
   1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas de la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto. La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región, el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuestos a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
   2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha, fijará las pautas para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
   3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso, vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región, de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
   Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio de la puesta en marcha.
   4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:
   1. Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley número 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 1, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).
   2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 1.238 del [illegible] de julio de 1976).
   3. Las empresas que [illegible] de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto número 1238, del 8 de julio de 1976, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad a la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 3, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de Desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

   4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.

La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto al pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin sean de acuerdo con la escala del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 y los que no lo sean de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje e importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:
   1. Diferimiento en los términos del artículo 11, inciso a) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto o en su caso los que los sustituyan o complemente inclusive anticipos, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos cincuenta mil ($ 278.250.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto o de la aportación de capital, el que asciende a la suma de pesos trescientos setenta y un millones ($ 371.000.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.
   La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.
   2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias, de las sumas efectiva-

mente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto hasta la suma de pesos trescientos setenta y un millones ($ 371.000.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

f) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 9º inciso o) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, sobre los bienes de capital a los que se refieren los artículos 1º y 2º de la Resolución S.E.D.I. Nº 111, del 13 de marzo de 1979, necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de dólares estadounidenses cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y siete (u$s 56.357) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque para la posición N.A.D.I 84.41.01.90.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades industriales hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de Capital importados. La concesión de esta franquicia está sujeta a la respectiva comprobación de destino. Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 8º — Declárase a la firma beneficiaria comprendida en los términos del artículo 12 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 que fija el reembolso a las exportaciones que la misma realice directamente del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a contar de la puesta en marcha de la planta, que será de un veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente de la región. Dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución Nº 8 del 2 de abril de 1976 y|o sus modificatorias o la que la sustituya o complemente del Ministerio de Economía, no pudiendo exceder en ningún caso la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere este decreto, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, y por el presente decreto, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Elastar Patagonia Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en la Avenida Roque Sáenz Peña 710, 5º piso "A", Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz
David R. H. de la Riva

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional.

DECRETO
Nº 2.494

Bs. As., 2|12|80

VISTO el expediente S.E.D.I. número 12.789|77 Corresponde 2, por el que la firma "Aceros Chubut Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de piezas de fundición gris y nodular, de aceros especiales y de otras fundiciones ferrosas y no ferrosas, a localizarse en el Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Departamento Biedma, provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra en Zona de Seguridad.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que los bienes a producir objeto del presente decreto hacen a la defensa y seguridad nacional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado conforme lo establecido por el artículo 7º inciso d) de la Ley número 19.549.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Aceros Chubut, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" con domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 972, piso 9º, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de piezas de fundición gris y nodular, de aceros especiales y de otras fundiciones ferrosas y no ferrosas, a localizarse en el Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Departamento Biedma, provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos trescientos siete millones novecientos veinte mil ($ 307.920.000).

Art. 2º — La firma "Aceros Chubut, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de: cinco mil ciento sesenta toneladas (5.160 t) de fundición gris y nodular y mil trescientas noventa y tres toneladas (1.393 t) de aceros especiales y otras fundiciones ferrosas y no ferrosas.

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos de ocho (8) horas cada uno, durante doscientos cincuenta y ocho (258) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Primera etapa: (fundición gris y nodular) dos mil quinientas sesenta toneladas (2.560 t).

Segunda etapa: (aceros especiales y otras fundiciones ferrosas y no ferrosas) seiscientas noventa y seis toneladas (696 toneladas).

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de ciento ochenta (180) días contados desde el día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial la 1ª etapa y la 2ª etapa a los veinticuatro (24) meses contados a partir de la puesta en marcha de la primera.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de treinta y siete (37) personas para el 1er. año; cincuenta y tres (53) para el 2º año y sesenta y nueve (69) personas para el 3er. año y siguientes, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Adoptar los dispositivos de tipo adecuado y capacidad suficiente que minimicen la disposición en la atmósfera de humos y gases tóxicos (dióxido de azufre, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, etc.);
2) controlar la calidad del agua de enfriamiento y el funcionamiento del sistema de refrigeración, previniendo la incorporación a aquella de aceites, metales producidos por corrosión (hierro, cobre, etc.) gases disueltos (amoníaco, sulfuro de hidrógeno) y material en suspensión;
3) no utilizar detergentes duros o no biodegradables para la limpieza de máquinas y equipos o el lavado de la planta;
4) separar y eliminar el contenido residual de lubricantes, aceites y grasas de las operaciones indicadas en 3), contemplando la posibilidad de su recuperación toda vez que sea económicamente factible;
5) entregar los residuos sólidos de producción (escoria, cenizas, etc.) para su utilización en el relleno de suelos, como se propone a fs. 143 de la presentación;
6) reunir las partículas provenientes del rebabado y amolado con el resto de los residuos sólidos, a menos que se tenga previsto reciclarlo o comercializarlo;
7) de no existir red colectora que sirva al predio de localización de la planta industrial, o en tanto no se haga efectiva la conexión a la misma, los efluentes cloacales se tratarán por método anaeróbico con posterior disposición final por infiltración en el suelo;
8) el dispositivo de absorción en el suelo para los efluentes cloacales, previamente tratados según se indica en 7), cumplirá con los siguientes requisitos:
   Distancia de toda fuente de provisión de agua: 30 metros.
   Distancia de toda construcción: 10 metros.
   Se señala que los recaudos 7) y 3) dejarán de tener vigencia cuando se halle en funcionamiento la conexión a la red cloacal del Parque Industrial;
9) no introducir en los desagües cloacales sustancias o cuerpos capaces de producir obstrucciones o de interferir con los procesos de depuración: lubricantes, detergentes duros o no biodegradables, metales tóxicos, fenoles y derivados, ni residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida y a los inversionistas en su caso, los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el capital de las empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 1, área a) del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante el presente decreto y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a) del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por un lapso de diez 10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I o II del Anexo I del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929, del 27 de setiembre de 1974 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para las inversiones en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región, el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 por ciento). El uso de este beneficio por obra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado 1, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. El sesenta y cinco por ciento 65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha, fijará los montos para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. El setenta y cinco por ciento (75 por ciento) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región, de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3, Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y|o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 por ciento) conforme a la escala del inciso a) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado 1, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las Provincias y el

Territorio Nacional; incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de conformidad con la siguiente escala máxima (artículo 10, inciso b), apartado 3, Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.

La liberación del impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte de liberación del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo, la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

c) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento, en los términos del artículo 11, inciso a) Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto, o en su caso los que los sustituyan o complementen —incluso anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos ciento doce millones ciento noventa y siete mil ($ 112.197.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto o de la aportación de capital, el que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil ($ 149.596.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b) del Decreto número 1.238, del 8 de julio de 1976, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las Ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto hasta la suma de pesos ciento cuarenta y nueve millones quinientos noventa y seis mil (pesos 149.596.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

Art. 8º — Declárase a la firma beneficiaria comprendida en los términos del artículo 12 del Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 que fija el reembolso a las exportaciones que la misma realice directamente del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años, a contar de la puesta en marcha de la planta, que será de un veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente de la región. Dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución Nº 8 del 2 de abril de 1976 y|o sus modificatorias o la que la sustituya o complemente del Ministerio de Economía, no pudiendo exceder en ningún caso la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 9º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere este decreto, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238, del 8 de julio de 1976 y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 10. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Aceros Chubut, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" constituye domicilio especial en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 972, piso 9º, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 11. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
David R. H. de la Riva
José A. Martínez de Hoz



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SECRETARIA DE HACIENDA

CONTRIBUCIONES PATRONALES

Normas para las contribuciones a cargo de los empleadores respecto de los sueldos anuales complementarios que se devenguen a partir del 1º de julio de 1980.

RESOLUCION CONJUNTA
S.S.S.
Nº 815
S.H.
Nº 813

Bs. As., 4|12|80

VISTO la Ley 22.293, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la mencionada ley suprimió las contribuciones a cargo de los empleadores, establecidas por el artículo 8º de la Ley 18.037 (t. o. 1976), correspondientes a las remuneraciones que se devenguen a partir del 1º de octubre de 1980.

Que como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 22.293, corresponde resolver el tema relativo a las contribuciones a cargo de los empleadores, respecto de los sueldos anuales complementarios que se devenguen a partir del 1º de julio de 1980.

Que a la luz de lo que disponen los párrafos tercero y cuarto del artículo 3º de la Ley 22.293, cabe concluir que lo establecido por el artículo 1º de dicha ley alcanza también al rubro en cuestión.

Que procede, en consecuencia adoptar una decisión similar a la contenida en el artículo 1º, inciso c) del Decreto 2.118|80.

Por ello,

Los Secretarios de Seguridad Social y de Hacienda Resuelven:

Artículo 1º — Lo establecido por el artículo 1º de la Ley 22.293 tendrá efectos para las contribuciones a cargo de los empleadores del sector público y del privado, respecto de los sueldos anuales complementarios que se devenguen a partir del 1º de julio de 1980, en tanto no hubieran sido abonados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Estrada
Alemann

SECRETARIA DE HACIENDA

INTERVENCIONES

Establécese un régimen de actualización de las sumas anticipadas por el Tesoro Nacional al Interventor en las Empresas a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 22.229.

RESOLUCION
Nº 794

Bs. As., 24|11|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 968|80, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 2º de la misma, corresponde a esta Secretaría de Estado establecer el régimen de actualización de las sumas anticipadas por el Tesoro Nacional al Interventor en las empresas a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 22.229.

El Secretario de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que la actualización trimestral de las sumas a reintegrar al Tesoro Nacional, a que hace referencia la Resolución Ministerial precitada, será realizada de oficio por el Interventor designado en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 22.229, considerando la variación del índice de precios al por mayor —nivel general— elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Los cálculos se harán tomando como base el mes último anterior a los siguientes momentos, según sea el destino de las sumas anticipadas:

a) Cuando se trate de las remuneraciones de los funcionarios y demás personal de la intervención, deberá considerarse la fecha en que los fondos fueron entregados por la Tesorería General de la Nación.
b) En el caso de los aportes previsionales y otras cargas sociales, como así también, de los créditos adquiridos de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial número 967|80, se tomarán en cuenta las fechas en que se hicieron efectivos los pagos correspondientes.

Art. 2º — Para determinar las actualizaciones monetarias trimestrales, se multiplicarán las sumas afectadas al cumplimiento de la ley citada precedentemente, por el coeficiente que resulte de dividir el índice del mes anterior al de aquél en que deba efectuarse el reajuste por el índice correspondiente al mes en que tuvieron lugar los débitos respectivos, que será considerado como base.

Art. 3º — La cancelación de los importes afectados al pasivo de las empresas, deberá contemplar el monto del débito caído en la Tesorería General de la Nación y el correspondiente importe de la actualización monetaria.

En el supuesto de reintegros parciales, los que individualmente no podrán ser inferiores al importe correspondiente a la actualización, se procederá a cancelar en primer término a ésta, para luego aplicar el remanente al importe del débito. El saldo resultante recibirá el tratamiento previsto para los créditos en general, actualizándose desde la fecha de la regularización que le dio origen.

Si la regularización del saldo mencionado se produjere en el mismo mes del último reintegro, para el cálculo de la correspondiente actualización, se tomará la variación operada en el índice general de precios mayoristas del mes anterior.

Cuando no se disponga del índice mencionado con carácter definitivo, el cálculo respectivo se realizará sobre la base del índice provisorio que se halle vigente, el que tendrá por definitivo y no dará lugar a reajustes posteriores.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación número: Solicitud Nº 496|80 del B.C.R.A.
Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.
La documentación correspondiente se firmará por 360 días.
Monto del requerimiento: 25.000.000.000 de pesos (pesos veinticinco mil millones de pesos).
Fecha y hora de clausura del concurso: el día 11-12 a las 15 horas.
Fecha de disposición de los fondos: desde el 12-12 al 16-12-80 inclusive.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avda. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, piso 3º, oficina, en el horario de 9.30 a 13.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 9|12 Nº 9.750 v. 9|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 1|81

Para la reparación Muelles y renovación Defensas en Puerto Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
Apertura: 14-1-81; 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda Julio A. Roca Nº 734|42. Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles, de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Río Uruguay, Spiro y Artusi s|n., Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, días hábiles de 7 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 24.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 47.729.000.

e. 9|12 Nº 9.711 v. 15|12|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 474|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 479|80, para la obtención de un préstamo de $ 28.400.000.000 con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 15 de Diciembre de 1980.

Apertura de las propuestas que se reciban el 11 de diciembre de 1980, a las 14,00 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal de 14,00 a 17,00 horas.

c. 5|12 Nº 9.668 v. 10|12|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial
Por orden de: CAP (en liquidación)
Sin Base.
Plantas Frigoríficas CAP - Yuquerí y CAP - Rosario.
Totalmente Equipadas y Listas **para funcionar.**

CAP - Yuquerí: A 7 Km. de Concordia (Provincia de Entre Ríos). A la fecha **habilitada para todos los países, sobre un predio de 63 Hra. Ponderables edificios de 52.863 m2. cubiertos**, local de faenas, cámaras frías, 6 líneas independientes de conservas y todo lo que hace al procesamiento de carnes vacunas y ovinas. Cuatro líneas telefónicas, internos, radio y télex.

Remate: el día 16 de diciembre de 1980, a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala 2 — Capital Federal.

CAP - Rosario: Lamadrid esquina Caseros, Rosario (Provincia de Santa Fe). — A la fecha habilitada para todos los países, excepto Inglaterra. Sobre una fracción de terreno de 60.000 m2. Con una superficie cubierta de 31.180 m2. Cámaras de frío despostado, elaboración de carnes cocidas congeladas. Cuenta con 4 líneas telefónicas con internos.

Remate: el día 17 de diciembre de 1980, a las 14 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2 — Capital Federal.

Informes y Prospectos y visitas: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles (Tel. 392-1694); en CAP - Central, Avenida Córdoba 883, Piso 9º — Capital Federal o en las Plantas.

Condiciones de venta: En el acto del remate: **Seña 10 por ciento.** — **Comisión:** 3 por ciento. — En efectivo o cheque de plaza de Capital Federal. — Saldo con facilidades. **Resultado sujeto a** la aprobación de la entidad vendedora.

e.5|12 Nº 9.640 v.15|12|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a: JUAN ANTONIO SALINAS, D.N.I. Nº 5.224.425 que en el **Exp.** Nº 601.9?3|79 se ha dictado Fallo Nº **1.160** con fecha **21|7|80 del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º — Condenando a Juan Antonio Salinas al comiso irredimible de la mercadería secuestrada, en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), debiendo procederse a su venta en pública subasta. Artículo 2º — Condenando a Juan Antonio Salinas, al pago de una multa de $ 1.370.983 (un millón trescientos setenta mil novecientos ochenta y dos pesos), en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.). Artículo 3º** — Intímase el pago de la multa impuesta, de conformidad con los arts. 63 —2ª parte— y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.). — Fdo. Eduardo A. Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital.. Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas, Sec. Nº 1, Azopardo 350, piso 2º, Capital, — Horario de atención: 12,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1980.

e. 9|12 Nº 9.545 v. 9|12|80

Se hace saber a: MARIA CRISTINA DAZA DE VALDERRAMA que sobre la mercadería afectada al expediente número 600.919|80, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a María Cristina Daza de Valderrama, por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 17,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Eduardo A. Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1980.

c. 9|12 Nº 9.546 v. 9|12|80

Se hace saber a: GRACIELA MONICA GONZALEZ, que en el Expte. Nº 600.626|1979, se ha dictado Fallo Nº 1.162 con fecha 17|7|80, del cual se transcribe su parte pertinente: **Artículo 1º — Condenando a Graciela Mónica González** a la pena de comiso irredimible de la mercadería secuestrada, la que puede ser redimida en el caso por una multa igual al valor en plaza de dichos elementos, conforme con el art. 179 — 1ª parte — de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), cuyo monto indexado, atento los términos de la Ley Nº 21.898, asciende a la suma de $ 124.694 (ciento veinte y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos). Artículo 2º — Intímase el pago de la multa señalada, si así correspondiere, de conformidad con los arts. 63, —2ª parte— y 95 L.A. (t.o. 1962 y modif.) Ley 21.369 y 21.898. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital, Administración Nacional de Aduanas. Dpto. Contencioso, Sec. 1, Azopardo 350, piso 2º, Capital. — Horario de atención: 12,30 a 17,30 hs.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1980.

c. 9|12 Nº 9.547 v. 9|12|80

Se hace saber al señor MARIO RIAUDO que en el Expediente de referencia se ha dictado Resolución ANCC Nº 474|79 del 17|9|1979, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Artículo 1º — Desestimar la denuncia formulada a fs. 1. por el Area Operacional Ezeiza, en los términos del art. 45, 2ª parte de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), debiéndose proceder al reembarco de los elementos detenidos. — Firmado: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Depto. Contencioso Capital. Aprobado por Resol. RPIMAJ Nº 5.215|79 del 4|12|79. — Fdo.: Contraalmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1980.

e. 9|12 Nº 9.548 v. 9|12|80

Se hace saber a AGENCIA MARITIMA SOLLADO S.R.L., que en el expediente Nº 601.365|77 se ha dictado Fallo ANCC Nº 344|79 del 1º de junio de 1979, disponiéndose lo siguiente: Artículo 1º: Condenando a Agencia Marítima Sollado S.R.L., al comiso irredimible de la mercadería [illegible], en los términos del **artículo 17 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) y proceder a su venta en pública subasta. Artículo 2º: Condenando a Agencia Marítima "Sollado S.R.L." al pago de una multa accesoria igual a: ($ 464.640) cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos; en los términos del art. 175 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), y teniendo en cuenta que la firma imputada ha abonado la suma de ($ 414.499) cuatrocientos catorce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos, deberá reajustar lo abonado a fin de integrar la diferencia**, que de conformidad con las cifras antes citadas, ascendería a: ($ 50.141) cincuenta mil ciento cuarenta y un pesos. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1980.

c. 9|12 Nº 9.549 v. 9|12|80

Se hace saber a: SANG YUL KIM, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.074|80, se ha dispuesto lo siguiente: **Cítese a Sang Yul Kim por edicto, para que dentro de los diez (10)** días de su publicación, **se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital,** en el horario **de 12.30 a 16.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal.** — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Sup. Espec., Depto. Cont. Capital.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1980.

c. 9|12 Nº 9.550 v. 9|12|80

Se hace saber a: LEANDRO ANTONIO BOLLATI que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.377|80, **se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Leandro Antonio Bollati por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116** de la aludida Ley, **bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962** y sus modificaciones. — **Fdo.: Dr. Armando H.** Rossi, **Juez Contencioso.**

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1980.

c. 9|12 Nº 9.551 v. 9|12|80

Se hace saber a: **RAMON HUMBERTO GOMEZ** que sobre la **mercadería** afectada al expediente Nº **601.067|79, se** ha dispuesto lo siguiente: **Cítese a Ramón Humberto Gómez por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1,** piso 2º, **Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116** de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia **no justificada en forma legal.** Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que

---

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|7|80

1º) De composición corrida por cada día:

a) **Por estatutos de sociedades** por acciones y contratos de **sociedades de responsabilidad** limitada sintetizados y/o modificaciones de **los** mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará **por** cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un **máximo** de setenta (70) espacios CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 4.200.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.800.—)

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto **no se** ajuste en su presentación a lo determinado en los **mismos** se cobrará **por cada palabra número** —ya sea **arábigo**, romano o con decimales— y abreviaturas. OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 840.—).

d) **Por avisos oficiales y edictos** judiciales en juicios en que el Fisco Nacional **sea parte** actora publicados con carácter de "Sin Previo **Pago"** se cobrará por cada **línea tipográfica de** columna **de** seis (6) centímetros de ancho o fracción DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.800.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 28.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:

a) Publicaciones "**in extenso**" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, estos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción ONCE MIL PESOS ($ 11.000.—).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

4º) **Las sociedades** cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel **fijado en el** artículo primero.

intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1980.
e. 9|12 Nº 9.552 v. 9|12|80

Se hace saber al señor MAURO ISIO SPITERI (C.I. 3.917.210) que en el Expte. 600.796|77 (Administración Nacional de Aduanas - Dpto. Contencioso - Secret. Nº 2), se ha dictado el fallo Nº 1.970|79 (de fecha 26|11|79), el cual en su parte pertinente dice así:... Art. 1º: Absolver al señor Mauro Isio Spiteri (C.I. 3.917.210) de la infracción que se le imputa en autos (art. 198 de la Ley de Aduana - t.o. 1962 y modificatorias) con relación a las mercaderías comprendidas en los ítems 1|5 de fs. 86 por aplicación del art. 1.054 de la Ley 810. Art. 2º: Condenar a la persona mencionada en el art. 1º con relación al resto de mercaderías secuestradas, a sufrir el comiso irredimible de las mismas y al pago de una multa igual a pesos ocho millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis ($ 8.843.876) por aplicación del art. 198 y 134 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias). Intimándole su pago (arts. 63 y 95 L.A.)... Art. 4º: Proceder a la devolución sin cargo de la mercadería que se absuelve trabando embargo preventivo de acuerdo a los arts. 95, 102 y 104 bis de la Ley de Aduana, hasta que sean satisfechas las penas aplicadas, haciendo la salvedad de que esta medida quedará automáticamente levantada con la cancelación del cargo respectivo. — Fdo. Dr. Rossi, Juez Contencioso. — El fallo aludido fue aprobado por Rossi. ANA. Nº 3.879|80.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1980.
e. 9|12 Nº 9.541 v. 9|12|80

Se notifica a la Sra. AURORA GARCIA MENDOZA, que en el Expte. Nº 600.608|79 ha recaído el Fallo Nº 1.886, de fecha 4|11|80, transcribiéndose la parte resolutiva del mismo que dice: Fallo condenando a Aurora García Mendoza a la pena de comiso irredimible de la mercadería detenida, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), procediéndose a su venta en pública subasta. Condenando a Aurora García Mendoza al pago de una multa en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), cuyo monto indexado de acuerdo a la Ley 21.[illegible] asciende a doscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos ($ 289.758). Intímase el pago de la multa señalada, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, 2º párrafo y Art. 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 modificado por Leyes 21.369 y 21.898). — [illegible] Pablo Ernesto Mourier, Sup. Especializado. Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980.
e. 9|12 Nº 9.542 v. 9|12|80

Se notifica a [illegible] Sr. CELSO MEDRANO CAMACHO [illegible] en el Expte. Nº 600.617|79, ha recaído [illegible] Fallo Nº 1.887, de fecha 4|11|80, el que [illegible] su parte resolutiva dice: Fallo co[illegible]ando a Celso Medrano Camacho a la [illegible] de comiso irredimible de la [illegible] dería detenida, en los términos del [illegible] 150 inc. b) de la Ley de Aduana [illegible] 62 y modif.), procediéndose a su [illegible] ta en pública subasta. Condenando a Celso Medrano Camacho al pago de [illegible] multa, en los términos del art. 150 in[illegible] b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 [illegible]), cuyo monto indexado de acue[illegible] la Ley 21.898 asciende a un m[illegible] setecientos siete mil quinientos [illegible] pesos ($ 1.797.589). Intímase el [illegible] de la multa señalada, de conform[illegible] lo establecido en el Art. 63, párr[illegible] y Art. 95 de la Ley de Aduana [illegible] modificado por Leyes 21.369 y [illegible] — Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mo[illegible] Sup. Especializado - Depto. Con[illegible] Capital.

Buenos A[illegible] de noviembre de 1980.
[illegible] 12 Nº 9.543 v. 9|12|80

Se hace [illegible] HENRI GEORGES JEAN PAUL [illegible] NTE, que en el Expte. Nº 603.037|7[illegible] dictado fallo Nº 645 con fecha [illegible] del cual se transcribe su parte pe[illegible]: Artículo 1º: Condenando a H[illegible] Georges Jean Paul Lafonte a la [illegible] de comiso irredimible de las mer[illegible] secuestradas en los términos del [illegible] 150 inc. b) de la Ley de Aduana [illegible] 1962 y modif.), procediéndose a [illegible] en pública subasta. Artículo 2º: [illegible] do a Henri Georges Jean [illegible] al pago de una multa en [illegible] del art. 150 inc. b) de la [illegible] t.o. 1962 y

modificaciones), cuyo monto indexado de acuerdo a la Ley 21.898 asciende a: $ 8.000.650 (ocho millones seiscientos cincuenta pesos). Artículo 4º: Intímase el pago de la multa señalada, de conformidad con los arts. 63. 2º parte, y 95 L.A. (t.o. 1962 modificado por Leyes 21.369 y 21.898). — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Esp. Dpto. Contencioso Capital. — Dicho fallo puede ser recurrido dentro de los 15 días de notificado (art. 71 de la Ley 11.683 t.o. 1974). — Todo ello en la Adm. Nac. de Aduanas, Azopardo 350, piso 2º, Capital.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980.
e. 9|12 Nº 9.544 v. 9|12|80

Se hace saber a GUILLERMO PABLO CHAMPALANNE que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 601.131|80, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Guillermo Pablo Chambalanne por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 hs., por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los término del art. 43 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 25, 27 y 28 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Sup. Esp. Depto. Conten. Capital.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1980.
e. 9|12 Nº [illegible] v. 9|12|80

Se hace saber a CAVIEZEL NEC PULFER, que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.4[illegible]|79, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Caviezel Nec Pulfer, por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría Nº 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 hs., por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1980.
e. 9|12 Nº [illegible] v. 9|12|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION [illegible]

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.

Visto la presentación en este Expediente Nº 64.830|80 SECYNEI, producida por la firma Eximport S.R.L., inscripta en esta Oficina Nacional Bajo el Nº 3.561 y atento al cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C. y Resolución Nº 2.567|80 SECYNEI, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las balanzas de funcionamiento no automático; a equilibrio automático; clase de precisión III; con nivel; marca Kubota-Elca; de industria japonesa; modelos: F-100 de Máx. = 7,5 kg, Mín. = 100 g, e = dd = 5 g; LA-155 de Máx. = 10 kg; Mín. = 100 g, e = dd = 5g; computadoras electrónicas; para uso comercial; de mostrador; con sistemas de sensores de carga: tipo "Strain Gage" para el modelo LA-155 y sistema óptico para el modelo F-100, sistemas sensores que entregan una señal eléctrica llamada analógica proporcional al peso de la masa actuante sobre el plato de carga; con circuitos electrónicos, que si bien distintos, cumplen iguales funciones, como se detalla a continuación:

Conversor analógico digital: convierte los pulsos analógicos en digitales, posibilitando así alimentar un "decodificador exitador" de dígitos tipo "siete segmentos", los cuales representan en forma luminosa el resultado de la pesada.

Microprocesador: encargado de realizar todos los cálculos aritméticos, computando la señal de peso y de precio unitario por kilogramo dando así el precio total.

Los "displays" de ambos modelos, ubicados tanto del lado del vendedor como del comprador poseen las siguientes características:

a) "Display de peso", de cuatro (4) dígitos tipo "siete segmentos" con coma fija. Indican el resultado de la pesada en kg.

b) "Precio unitario", de cuatro (4) dígitos tipo "siete segmentos" con coma fija. Indican la información del precio unitario por kilogramo.

c) "Precio total": de cinco (5) dígitos tipo "siete segmentos" con coma fija. Indican el precio total en base a los datos anteriormente descriptos (Puntos a y b).

Teclado: Ubicado del lado del vendedor con las siguientes características: Modelo F-100:

Tecla "T": Para tarar pesos.
Tecla "P": Para prefijar la tara.
Tecla "C": o tecla de borrado del precio unitario por kilogramo.
Teclas de "0" (cero) a nueve (9): Para ingresar el dato del precio unitario por kilogramo.

Modelo LA-155:

Con las mismas teclas y funciones que el modelo anterior más las siguientes:
Tecla "ZH": Para el ajuste a cero del instrumento y para retener durante un tiempo de veinte (20) segundos la información de los "displays" de "precio unitario" y "precio total".
Tecla "S": Fija el precio unitario por kilogramo.

Tanto el modelo F-100 como el LA-155 poseen testigos luminosos, tanto del lado del comprador como del vendedor, indicando la puesta a cero del instrumento como la utilización del dispositivo sustractivo de tara.

Artículo 2º — Asimismo autorizar en ambos modelos, el uso en forma opcional de la aplicación de dispositivos impresores de las indicaciones del instrumento.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la plataforma de carga y en la chapa de identificación que llevará las indicaciones que se mencionan en el informe técnico del Expediente Nº 64.830|80 SECYNEI.

Artículo 4º — Asignar a los modelos las características codificadas BE. 70-83 y BE. 70-84 para los modelos F-100 y LA-155, respectivamente.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 S.E.C.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola

$ 173.600.— e. 9|12 Nº 39.355 v. 9|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

La Junta Nacional de Granos, hace saber a la firma Semillería "Ceres" S. R.L., que en el Expediente Nº 405|80 se ha dictado la Resolución "JNG" Nº 21.539, cuya parte resolutiva dispone: "Buenos Aires, 3 de julio de 1980...... Resuelve:

Artículo 1º — Imponer a la firma Semillería "Ceres" S. R. L., inscripción Nº 104.500, con domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, una multa de ochocientos mil pesos ($ 800.000) que deberá hacerse efectiva en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, sito en Avenida Paseo Colón 367, Capital Federal.

Artículo 2º — Se establece en cuanto a la multa fijada en artículo precedente de esta resolución que la misma se deberá hacer efectiva en el término de veinte (20) días hábiles administrativos, de notificada la presente.

Artículo 3º — En caso de que la infractora no abonara la multa aplicada en el artículo primero, autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar y substanciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales que correspondan.

Artículo 4º — Pase a Secretaría General, a sus efectos. — Firmado: Licenciado David Lacroze, Doctor Alejandro Ayerza (hijo), señor Oscar A. Buscemi, Licenciado Raúl C. Dente, Doctor Miguel A. García Fuentes, Licenciado Héctor A. Lasala, Licenciado Federico R. J. Leloir, señor Jorge Soto Acebal". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980. — Doctor Jorge Enrique Cermesoni, gerente jurídico.

e. 9|12 Nº 9.720 v. 11|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

Comunícase que, en los términos del artículo 26 del Decreto Nº 1995|78, se ha aceptado a Organización Ferrarotti para el Campo la solicitud de propiedad sobre el cultivar de soja OFPEC Rendidora 637.

$ 16.800 e. 9|12 Nº 39.787 v. 9|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 4938|79

Empresa Argentina de Servicios Públicos S. A.
Domicilio Caferata Nº 702, Oficinas Números 46|50, Rosario (Santa Fe)
Clase de servicio Pasajeros

Itinerario Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires) — Paraná (Provincia de Entre Ríos) utilizando rutas nacional Nº 2 provincial Nº 41, nacionales Números 5, 8, 178, Autopista Rosario - Santa Fe, Túnel Subfluvial Hernandarias, pasando por Maipú, Castelli, San Miguel del Monte, Mercedes, San Antonio de Areco, Pergamino, Rosario y Santa Fe.

Tráfico. De Paraná, Santa Fe y Rosario con destino a Dolores, Maipú y Mar del Plata y viceversa.

Frecuencia: un (1) servicio diario de ida y vuelta diferencial clase "A".

Material rodante: No incorporará unidades a su parque móvil.

Nota: Como prolongación de la línea Nº 4-C), con las variantes de recorrido indicadas.

$ 236.880 e. 9|12 Nº 39.710 v. 9|12|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de "Bonos Externos 1975" de u$s. 188.55 Nos. 307.036; 307.143; 307.600|601; 307.870; 308.055; 308.088; 308.105; 310.336; 310.937 310.984; 316.949; 316.957; 318.547; 318.869; 318.888|889 y 318.901 de u$s. 942,75 Nos. 139.874|875; 139.881; 139.942|944; 139.952|953; 140.085|086; 140.128; 140.138; 140.326|327; 140.329; 140.361; 140.420; 140.518; 140.633; 140.850; 140.885|887; 141.483; 141.502; 141.546|547; 141.671 y 141.971 y de u$s. 1.885,50 Nos. 9.781; 11.050; 11.227; 12.409; 13.2[illegible]2; 13.496; 13.548; 13.617 14.310|311; 14.4[illegible]2; 14.496|497; 15.183|185; 15.365; 15.42[illegible]; 15.428; 15.511; 15.776|777 y 17.383.

$ 646.800 e. 28|11 Nº 38.025 v. 20|12|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa **Capital** de la Administración Nacional de **Aduanas**, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División **Rezagos** y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7ma. hasta tres (3). días después de publicado por el Artículo 295 de las Ordenanzas de presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº RAAA 76|80.
Medio de transporte: Avión LV-JMX. Vuelo 347. — Arribado el 20|2|80 a Aeropuerto J. Newbery. — Conocimiento Número. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Guía Aérea 20064520. Número: S|N. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Contenedor.

Expediente-Rezago Nº 3318|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Limay". — Arribado el 23|5|79 a P.N. 1a. — Conocimiento Nº 170. — Cantidad de bultos: 5 — Marca: Materquim. — Número 1|5. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Arcilla bentonita.

Expediente-Rezago Nº 1980|80.
Medio de transporte: Vapor "Tara". — Arribado el 27,9,79 a Dique 3 Sec. 4ta. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 104. — Marca: Cira S.A.C.I. — Números: Varios. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Fluido para frenos.

Expediente-Rezago Nº 2843|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Salado". — Arribado el 9|4|79 a P.N. 7a. — Conocimiento Nº 197. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: P.L.F. 77. Números: E|Números. — Consignado a: Orden consignatarios. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 957|78.
Medio de transporte: Vapor "Río Calchaqui". — Arribado el 29|8|77 a P.N. 6a. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 1. — Marca Camsa. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Cajón documentación Técnica.

Expediente-Rezago Nº 3078|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Carcaraña". — Arribado el 24|4|79 a P.N. 6a. — Conocimiento Nº 346. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Plásticas. — Números: E|Números. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Bobina plástica.

Expediente-Rezago Nº 41|78.
Medio de transporte: Vapor "Straat Agulhas". — Arribado el 4|7|77 a P.N. 5a. — Conocimiento Nº 7006. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: E.S.A. — Número 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Artículos de ferretería.

Expediente-Rezago Nº 2492|79.
Medio de transporte: Vapor "Tamara". — Arribado el 7|3|79 a Dique 1 Galpón. C- Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: B.Y.S. — Número: 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2897|79.
Medio de transporte: Vapor "Calavicttoria". — Arribado el 11|4|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 54. — Cantidad de bultos: 6. — Marca: C.V.M. 551. — Números: 11-13|17. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2899|79.
Medio de transporte: Vapor "Calavicttoria". — Arribado el 11|4|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 63. — Cantidad de bultos: 1. — Marca Rizzi MRGPR. — Número 6|248. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2709|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 30|3|79 a: Pzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 4. — Marca: CONU. — Números: Varios. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 1975|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Gualeguay". — Arribado el 6|1|79 a P.E. Ericsson. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: ICSU. Número: 212554. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2705|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 29|3|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Astilleros Tar. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº RAAA 80|80.
Medio de transporte: Avión LV-LIU. — Arribado el 26|2|80 a Aeropuerto J. Newbery. — Conocimiento Nº. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Guía Aérea 20064531. — Número: S|Nº. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Contenedor de radioactivos.

Expediente-Rezago Nº 2706|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 30|3 79 a Pza. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: ICSU. — Número 289836. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2544|79.
Medio de transporte: Vapor "Eugenia". — Arribado el 8|3|79 a Dique 1 Galpón B. — Conocimiento Nº 25. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Juan D. Ramírez. — Número: s|número. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980.

e. 3|12 Nº 9.499 v. 24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7º, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 2439|79
Medio de transporte: Vapor "Río Pilcomayo". Arribado el 1º,9 78 a Dique 1, Galpón C. — Conocimiento Nº 100. — Cantidad de bultos: 1. — Marcas Weldon Mauney bis. — Número|s 2163703. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 motocicleta.

Expediente-Rezago Nº 2636|79
Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22|3|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 150. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s Gaindana 603699. — Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2726|79
Medio de transporte apor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos: 1. Marca|s EDAL 782. Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2437|79
Medio de transporte: Vapor "Mormacrigel". — Arribado el 20|6|78 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Enrique Fernández Selva. — Número|s E|Nº. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 motor.

Expediente-Rezago Nº 587|79
Medio de transporte: Vapor "Amstelland". Arribado el 29|8|78 a P. N. 2º. — Conocimiento Nº 29. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Reckziegel. — Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. Mercadería: Artículos de bazar.

Expediente-Rezago Nº 3179|78
Medio de transporte: Vapor "Aquilon". Arribado el 6|12|77 a P. N. 2º. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 13. — Marca|s Prothoplast SAIC. — Número|s: 1|13. — Consignado a: Orden Prothoplas. — Mercadería: Forja de fórceps.

Expediente-Rezago Nº 5255|78
Medio de transporte: Vapor "CAP San Nicolás". Arribado el 31|1|78 a P. N. 1º Conocimiento Nº 109. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s IHAC. — Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Calendarios.

Expediente-Rezago Nº 1892|80
Medio de transporte: Vapor "Mormacaltair". — Arribado el 24|9|79 a Dique 2 Sec. 3º. — Conocimiento Nº 50. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Riedel. — Número|s 2. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Material p|calefacción.

Expediente-Rezago Nº 1986|80
Medio de transporte: Vapor "Tara". Arribado el 27|9|79 a Dique 3 Sec. 4º. — Conocimiento Nº 70. Cantidad de bultos: 2. — Marca|s WS 2455. — Número|s: 1|2. — Consignado a: Orden consignatarios. — Mercadería: Bolsas de papel.

Expediente-Rezago Nº 1480|79
Medio de transporte: Vapor "Catamarca II". — Arribado el 22|11|78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s JCB. — Número|s 1. — Consignado a: Juan Carlos Barí. Mercadería: Bombas.

Expediente-Rezago Nº 4655|78
Medio de transporte: Vapor "CAP San Antonio". Arribado el 14|1|78 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 20 — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s SIE ingeniería S.A. — Número: 1. — Consignado a: SIE Ingeniería SA. — Mercadería: Café en polvo.

Expediente-Rezago Nº 2297|73
Medio de transporte: Vapor "Mormaclinx". Arribado el 11|8|72 a P. N. 3º — Conocimiento Nº 153. — Cantidad de bultos: 15. — Marca|s YS 442. — Número|s: 501|515. — Consignado a: Yanora SACIFIA. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 311|78
Medio de transporte: Vapor "Río de la Plata". Arribado el 16|7|77 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 63. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: S.S.M.M. DNCP y VN O|C. 11-7640. — Número|s 6. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Repuestos p|faro a gas..

Expediente-Rezago Nº 4263|78
Medio de transporte: Vapor "Westbury". Arribado el 2|1|78 a P.N. 1º — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 44. — Marca|s H.C. — Número|s 338-143-339. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Juguetes.

Expediente-Rezago Nº 1920|79
Medio de transporte: Vapor "EEmhaven". Arribado el 3|1|79 a P. N. 1º — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 10. — Marca|s LACI SDE 1671|316. — Número|s: V|Nº — Consignados a: Orden consignatario. — Mercadería: Solvente.

Expediente-Rezago Nº 2229|79
Medio de transporte: Vapor "Amstelland". — Arribado el 3|2|79 a P. N. 3º Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos 1. — Marca|s Z. Zangs. — Número|s: 1532-679-1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

e.3|12 Nº 9.501 v.24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7º, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 1316|79
Medio de transporte: Vapor "Aliaknon Leader". Arribado el 9|11|78 a Pzta. Ericsson. Conocimiento Nº 129. Cantidad de bultos: 1. — Marca: O|C. 5042. — Número: 1. — Consignado a: Novasider S. A. I. C. — Mercadería: 1 balancín.

Expediente-Rezago Nº 2830|79
Medio de transporte: Vapor "Eshkol". Arribado el 6|4|79 a P. N. 11. — Conocimiento Nº 1|4. — Cantidad de bultos: 52. — Marca: Vilaplana y Cía SCA. — Números: 1|52. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2644|79
Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22|3|79 a P. N. 6º — Conocimiento Nº SU 2. — Cantidad de bultos: 6. — Marca: ON 2|70. — Número|s 1|6. — Consignado a: Schuhmann y Schrenk SACIF y A. — Mercadería: Cartuchos detonantes para fijación.

Expediente-Rezago Nº 7007|78
Medio de transporte: Vapor "Marbella". Arribado el 7|6|78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 6. Marca: Novasider. — Números: 90408|413. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Matricería.

Expediente-Rezago Nº 5431|78
Medio de transporte: Vapor "Aquilon". Arribado el 3|2|78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 06. — Cantidad de bultos: 2. Marca: Mayermofer. — Número: 129.203 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Rollos p. estampar.

Expediente-Rezago Nº 5736|78
Medio de transporte: Vapor "Rubens". Arribado el 16|2|78 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 39. — Cantidad de bultos: 1. Marca: P. — Número: 61.114. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.543|79
Medio de transporte: Vapor "Franca C". — Arribado el 13|3|79 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 43. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Motorcisa. — Número: D-1. — Consignado a Orden consignatario. — Mercadería:...

Expediente-Rezago Nº 6032|78
Medio de transporte: Vapor "Tacuarí". Arribado el 10|3|78 a P. N. 1º. — Conocimiento Nº 06. — Cantidad de bultos: 1. Marca: WS-06-306-375. — Número: 1. — Consignado a: José Cartefione S.A. — Mercadería: Repuestos p|centrifugadoras.

Expediente-Rezago Nº 2041|79
Medio de transporte: Vapor "Cap San Nicolás". Arribado el 17|1|79 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: CT 811128. — Número: S|Nº. — Consignado a: Colortécnica SA CIFIA. y M. — Mercadería: Proyectores automáticos de diapositivas.

Expediente-Rezago Nº 2737|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 300. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 92255. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2738|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 302. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 112257. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2739|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 303. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 142260. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2741|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 307. — Cantidad de bultos: 1. Marca: SEFAG 132259. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2448|79
Medio de transporte: Vapor "Wakakusa Maru". Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: MR. LIN YI KO. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2740|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 305. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 082254. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2643|79
Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22|3|79 a P. N. 6º. — Conocimiento Nº 341. — Cantidad de bultos: 10. — Marca: DN 2163|S4S. — Número|s: 1|10. — Consignado a: Schuhmann y Schreuk SACIF y M. — Mercadería: Cartuchos detonantes p|fijación.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1980.
e. 3|12 Nº 9.500 v. 24|12|80

ANOCRCR Nº 26|80
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7ª hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598 según corresponde.

Expediente-Rezago Nº 2626|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Traful". Arribado el 21|3|79 a P. N. 6º. Conocimiento Nº 127. Cantidad de bultos: 11. — Marca|s PRODUCTEX SACI 93509 — Número|s 1|11. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Repuestos varios.

Expediente-Rezago Nº 1383|79
Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". Arribado el: 15|11|78 a Dique 2 Sec. 3ª. Conocimiento Nº 53. Cantidad de bultos: 1. — Marca: Fabio Hnos. SAFCA. — Número|s: 1|1. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: dispositivo ensamble p|máquina de forja.

Expediente-Rezago Nº 2481|79
Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". Arribado el 6|3|79 a Dique 2 Sec. 3ª. Conocimiento Nº 77. Cantidad de bultos: 1. — Marca: Impocam 780093-31184|6 — Número: 1. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Flashes G. Electric.

Expediente-Rezago Nº 1378|79
Medio de transporte: Vapor "San Nicolás". Arribado el 17|11|78 a Dique 4 Sec. 5º. Conocimiento Nº 178. — Cantidad de bultos: 1 — Marcas D.S.A. — Número|s 54760. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Fenilefrina, Pilocarpina y Narcotina.

Expediente-Rezago Nº 1937|79
Medio de transporte: Vapor "Mormaclynx". Arribado el 5|1|79 a Dique 2 Sec. 3º. Conocimiento Nº 17. — Cantidad de bultos: 2 — Marcas F.E.R.N.A. — Número|s: 21|22. — Consignado a Orden Embarcadores. — Mercadería: Cigarrillos.

Expediente-Rezago Nº 5010|78
Medio de transporte: Vapor "Lago Lanar". Arribado el ...|78 a Dique 1 Galpón B. Conocimiento Nº 173. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s H. J. Bologna. — Número|s: 1. — Consignado a H. J. Bologna. — Mercadería: Motocicleta, usada.

Expediente-Rezago Nº 2050|79
Medio de transporte: Vapor "Bratsk". Arribado el 22|1|79 a Dique 4 Sec. 6º. Conocimento Nº 8. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s M|8511-72924. — Número|s 1. — Consignado a: Agencia Vitalis Milanowski. — Mercadería: Repuestos para camiones.

Expediente-Rezago Nº RAAA 000005|78
Medio de transporte: Avión CX-BHX. Arribado el 6|6|77 a Aerp. J. Newbery. Conocimiento Nº. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 23027. Número|s s|n. — Consignado a Orden Embarcador. — Mercadería: Matriz para máquina de acero.

Expediente-Rezago Nº RAAA-30.079|77
Medio de transporte: Vapor "Río Bermejo". Arribado el 23|3|77 a EMBA. Conocimiento Nº 3. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Gustavo Reboto. Número|s S|N. — Consignado a Gustavo Reboto. — Mercadería: Motocicleta para motocross nueva.

Expediente-Rezago Nº 2798|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapi". Arribado el 4|4|79 a P. N. 1º. Conocimiento Nº 74. — Cantidad de bultos: 1.000. — Marca|s: Caior. — Número|s: 1|1000 — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Bicarbonato de amonio.

Expediente-Rezago Nº 2563|79
Medio de transporte: Vapor "Nedlloyd Napier". Arribado: el 14|3|79 a P. N. 2º. Conocimiento Nº 218. Cantidad de bultos: 100. — Marca|s Jimca. — Número|s 1|100. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Termos.

Expediente-Rezago Nº 2019|76
Medio de transporte: Avión "Avianca". Arribado el 28|12|75 a Ezeiza. Conocimiento Nº——. — Cantidad de bultos: 12. — Marca|s Guía Aérea 652722. — Número|s ——. Consignado a América Huelisis Editores S. A. — Mercadería: Revistas ilustradas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 109|80
Medio de transporte: Avión LV-LIW. Arribado el 13|3|980 a Aeropuerto Jorge Newbery. Conocimiento Nº ——. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 19952026. — Números|s S|N. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Dispositivo neumático.

Expediente-Rezago Nº RAAA 34|80
Medio de transporte: Avión Lv-MCD. Arribado el 3|11|79 a Aeropuerto Jorge Newbery. Conocimiento Nº ——. — Cantidad de bultos: 1. — Marcas| Guía Aérea 19562583. — Número|s: S|N. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Equipo completo tranceptor para instalación fija.

Expediente-Rezago Nº 4157|77
Medio de transporte: Vapor "Río Iguazú". Arribado el 27|5|77 a P. N. 6º Conocimiento: Nº 386. — Cantidad de bultos: 2 — Marca|s Copemar C.C. 2153. — Número|s: 44-1238. — Consignado a Copemar S. A. — Mercadería: Block de motor y arandelas de acero.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1980.
e.3|12 Nº 9.504 v.24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª. hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 2.829|79.
Medio de transporte: Vapor Eshkol. — Arribado el 6|4|79, a P.N. 11. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 38. — Marca SMIA 78 69212. — Números 16549549|86. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —

Expediente-Rezago Nº 1.352|79
Medio de transporte: Camión C-855597. — Arribado el 13|11|78 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 1951. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: Whed Port. — Número: 1,2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.839|79
Medio de transporte: Vapor Río Salado. — Arribado el 9|4|79 a P.N. 7º. — Conocimiento Nº 223. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: D.M. — Números: 1-2. — Consignado a: Orden consignatario. Mercadería: Libros Técnicos.

Expediente-Rezago Nº 2.837|79
Medio de transporte: Vapor Río Salado. — Arribado el 5|4|79 a Dique 1, Galpón C. — Conocimiento Nº 197. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: P.L.F. 57. Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Reago Nº 2.707|79
Medio de transporte: Vapor Río Teuco. — Arribado el 30|3|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Orden consignatario. — Número: 222.058. — Consignado a: ICSN. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.545|79
Medio de transporte: Vapor Eugenia. — Arribado el 8|3|79 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº 26. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Aldon O. Córdova. Número: s|n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Expediente-Rezago Nº 837|78
Medio de transporte: Vapor Sta. Mariana. — Arribado el 20|8|77 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº 19. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Gregorio Pereira Volvo. — Número: s|n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Expediente-Rezago Nº 2.518|79.
Medio de transporte: Vapor Río Cuarto. — Arribado el 7|3|79 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº G-1. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Néstor O. Tambussi. — Número: s|n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Expediente-Rezago Nº 264|75
Medio de transporte: Vapor Río Marapa. — Arribado el 7|2|74 a P. N. 4º. — Conocimiento Nº 28. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: Sáenz Briones. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 588|79
Medio de transporte: Vapor Amstelland. — Arribado el 29|8|78 a P. N. 2º. — Conocimiento Nº 30. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Reckziegel. — Número: 4. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Prensas neumáticas y mesa giratoria.

Expediente-Rezago Nº 2.712|79
Medio de transporte: Vapor Río Teuco. — Arribado el 29|3|79 a P. N. 6º. — Conocimiento Nº 27. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: M. D. V. L-J 66.169. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.475|79
Medio de transporte: Vapor Pointe Allegre. — Arribado el 5|3|79 a P. N. 9º. — Conocimiento Nº 127. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: Fdal 20.082|1. — Número|s: 112.212. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.476|79
Medio de transporte: Vapor Pointe Allegre. — Arribado el 5|3,79 a P. N. 9º. — Conocimiento Nº 129. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Edal 20.076|1. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 1.574|79.
Medio de transporte: Vapor Río Gualeguay. — Arribado el 6|1|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Icsu. — Número: 305.111. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.817|79
Medio de transporte: Vapor Lago Nahuel Huapi. — Arribado el 4|4,79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 36. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Conu. — Número: 262.730. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 1.039|79
Medio de transporte: Vapor Marvalience. — Arribado el 11|10|78 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 41. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: A-31.755 Todo Plastic S. A. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Teléfonos de pared.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980.
e. 3|12 Nº 9.502 v. 24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 3715|78
Medio de transporte: Vapor "Cap. San Agustín. Arribado el 27|12|77 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 33. Cantidad de bultos 3. — Marcas: K.A.S.A. — Número|s: 1|6. Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Moldes de inyección.

Expediente-Rezago Nº 1391|79
Medio de trasporte: Vapor "Río Colorado". Arribado el 15|11|78 a P.N. 7º. Conocimiento Nº 160. Cantidad de bultos: 1. Marca|s Achinelli. — Número: 260.464. — Consignado a: Achinelli. — Mercadería: Repuestos.

Expediente-Rezago Nº 2.568|79
Medio de transporte: Valor "Belalcazar". Arribado el 15|3|79 a P.N. 3º. Conocimiento Nº 5. Cantidad de bultos: 1. Marcas WS y C. — Número: 23.951. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Repuestos maquinarias.

Expediente-Rezago Nº 3496|77
Medio de transporte: Vapor "García Moute". Arribado el 4|5|77 a P.N. 3º. — Conocimiento Nº 5. Cantidad de bultos: 7. — Marcas P. — Número|s: 1|7. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Esferas de acero.

Expediente-Rezago Nº 13|78
Medio de transporte: Vapor "Cap. San Diego. Arribado el 10|7|77 a P.N. 3º. Conocimiento Nº 701. Cantidad de bultos: 1. Marcas S.A.C. — Número|s T 7.604-1. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Condensadores electrolíticos.

Expediente-Rezago Nº 693|78
Medido de transporte: Vapor "Tacuarí". Arribado el 10|3|78 a P.N. 1º. Conocimiento Nº 06. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s WS-06306-376. — Número: 1 — Consignado a: José Cartellone S.A. — Mercadería: Repuestos p|centrifugadoras.

Expediente-Rezago Nº RAAA-30.187|79
Medio de transporte: Vapor "Río Esquel". Arribado el 24|4|79 a EMBA. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Zulema M. de Lombardo. — Consignado a: Zulema D. Hatta de Lombardo. — Mercadería: Motor fuera de borda, usado.

Expediente-Rezago Nº 2607|79
Medio de transporte: Vapor "Río Neuquén". Arribado el 20|3.79 a P.N. 1º. Conocimiento Nº 45. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Reinaldo Osu Cerejo UM004|78. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 2804|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapi". Arribado el 4|4|79 a P.N. 1º. Conocimiento Nº 1.051. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Hurlingham. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 2807|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapi". Arribado el 4|4|79 a P.N. 1º. Conocimiento Nº 76. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Niroco 9.0003. — Número|s 2-4-5. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 1918|79
Medio de transporte: Vapor "Eemhaven". Arribado el 3|1|79 a P.N. 1. Conocimiento Nº 23. Cantidad de bultos: 348. — Marca|s E.A. — Número|s: V.Nº. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 1923|79
Medio de transporte: Vapor "Eemhaven". Arribado el 3|1|79 a P.N. 1º. Conocimiento Nº 34. Cantidad de bultos: 3. — Marca|s Z.G. — Número|s: 14.326 1|3. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30.004|80
Medio de transporte: Vapor "Cervinia". Arribado el 17|3|79 a EMBA. Conocimiento Nº 103. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s R.E.G. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, nuevo.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30.325|79
Medio de transporte: Vapor "Cervinia". Arribado el 10|12|78 a EMBA. Conocimiento Nº 114. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Elvira Bonfanti Imazio. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, nuevo.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30.003|80
Medio de transporte: Vapor "Lloyd Sydney". Arribado el 28|2|79 a EMBA. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos: 1. — Marca Quintero. — Número: 5.973. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, usado.

Expediente-Rezago Nº RAAA 194|80
Medio de transporte LV-LIV Vuelo 739. Arribado el 19|4|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 20220760. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Libros

Expediente-Rezago Nº RAAA 216|80
Medio de transporte: Avión LV-JTO vuelo 215. Arribado el 9|5|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 20065496. — Número: S|N. — Consignada a: Orden. — Mercadería: Películas.

Expediente-Rezago Nº 601,239|72
Medio de transporte: Avión LAB Vuelo 926. Arribado el 20|9|72 a Aerop. Ezeiza. Cantidad de bultos: 18. — Marca|s Fanny Amonzabel Azin. Consignado a: Fanny Amozabel Azin. — Mercadería: Pelucas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 103|80
Medio de transporte: Avión LV-LOC Vuelo 225. Arribado el 13|1|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 19231572. — Número|s: S|Nº. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Radio claccesorios, incompleto.

Expediente-Rezago Nº 6.593|78
Medio de transporte: Vapor "Tamashaven". Arribado el 28|4|78 a Pto. N. 3º. Conocimiento Nº 38. Cantidad de bultos: 4. — Marca|s Buenos Aires. — Número: 488.088 1|4. — Consignado a: Enrique Celsuer S.R.L. — Mercadería: Electrodos p|soldar.

Expediente-Rezago Nº 1319|79
Medio de transporte: Vapor "Primera

Peak". Arribado el 11|11|78 a P.N. 3°. Conocimiento Nº 1.501. Cantidad de bultos: 10. — Marcajs C. Preymayr S.A. — Número|s: 1|10. — Consignado a: Preymayr. — Mercadería: Repuestos p|montacargas.

e. 3|12 Nº 9.503 v. 24|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Se hace saber por el término de diez (10) días hábiles administrativos que toda parte interesada deberá efectuar dentro del mismo lapso cualquier reclamación relacionada con los expedientes de la ex-Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, los que serán destruidos al vencimiento del plazo citado.

e.27|11 Nº 9.240 v.11|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El gerente general a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Club "Los Dos Pinos" Cooperativa Limitada, matrícula 7137, con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que en el expediente Nº 31.375|79 recayó Resolución INAC Nº 1.145 del 18-11-80, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción de Club "Los Dos Pinos" Cooperativa Limitada, matrícula 7.137, con domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. — Artículo 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º — De forma. Fdo.: Cnel. (R) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 19-11-80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.147, labrada al folio 79, del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 5|12 Nº 9.659 v. 10|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El gerente general a cargo del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Agropecuaria Famatina Limitada, matrícula 8.246, con domicilio legal en Famatina, Provincia de La Rioja, que en el expediente 31.914|80 recayó Resolución INAC Nº 1.152 del 19-11-80, que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º - Cancélese la inscripción en la matrícula de la Coopertiva Agropecuaria Famatina Limitada, matrícula 8.246, con domicilio legal en Famatina, Provincia de La Rioja. — Artículo 2º - Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º — De forma. Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 21-11-80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.153, labrada al folio 85, del libro 32º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 5|12 Nº 9.658 v. 10|12|80

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expediente Nº 53.261|78

Se notifica al señor HECTOR JOSE LUZZI (L. E. Nº 4.421.656) que en el Expediente Nº 53.261-SESS recayó Resolución SESS Nº 702 de fecha 31 de octubre de 1980 que en su parte pertinente se transcribe a continuación:

"Artículo 1º — Recházase por extemporánea, la renuncia interpuesta por el agente del Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos de esta Secretaría de Estado don Héctor José Luzzi.

Artículo 2º — Déjase cesante al mencionado agente D. Héctor José Luzzi (L. E. Nº 4.421.656), quien revista en un cargo de Categoría 14, Agrupamiento Sistema de Computación de Datos, Tramo Personal SCD, con funciones de operador de 2da., de la División Producción — Departamento Computación de la Dirección General del Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos de esta Secretaría de Estado, conforme lo previsto en el Artículo 30º, Inciso c), del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley Nº 22.140, por hallarse incurso en la causal de abandono de servicio sin causa justificada, determinada en el Artículo 32º, Inciso b), del aludido Régimen y de su Reglamentación aprobada por Decreto Nº 1797|80.

Artículo 3º — De forma. — Firmado: Santiago M. de Estrada, Secretario de Estado de Seguridad Social."

e.5|12 Nº 9.653 v.10|12|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días de las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALE, Carlos Alberto
ALMIRON, Rubén Gilberto
ALVAREZ, Domingo Arturo
AVILA, Miguel Dardo
AVILA, Néstor Osvaldo
AYALA, Gervacio
BAIGORRIA, Aldo Erasmo
BUSTOS MUÑOZ, Julio César
CARRILLO, Benito Modesto
CARRIZO, Arturo Silvano
DEANES, Víctor Raúl
DONATO, Héctor Omar
DUCA, Roberto Oscar
GOMEZ, Joaquín
IMBARRATA, Pedro Nicanor
KAUFFMAN, Rubén Alberto
LAZO, Gladys Elena
LEANIZ, Oscar Daniel
LEZCANO, Fermín
LOYOLA, Juvencio Almansor
FARIAS, Emeterio Benito
GUINDON, Isidoro Nicasio
GUILLEN, Lucio
CATIVA, Angel Nicolás
CAMPOS, Adolfo Alejandro
CACERES, Juan Carlos
SANCHEZ, Nemesio Luján
MIRANDA, Egidio
MORALES, Bonifacio
PAUBLO, Carlos Aníbal
PEREZ, Enrique Oscar
RIOS, Fermín
RODRIGUEZ, Ramón Eusebio
ROGNONI, Julio Ernesto
ROJAS, Siles Juvenal
ROMERO, Eduardo Adolfo
SALAS, Mateo Martires
SALDIVAR, Juan Ramón
SANCHEZ, Adrián
SUED, Jorge Miguel
TIBERI, Mario
TOSCANO, Vicente Bailo
VERON, Niceto
VILLALBA, Juan Ignacio
REINAGA, Urbano
ROJAS, Julio Eduardo

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980

e.25|11 Nº 9.130 v.8|12|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días de las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ACEVEDO, Pedro Damián
BARRERA, Reinaldo
BRAVO, Mauricio Antolín
CARRIZO, Nicolás Alberto
CRUZATE, Abelardo Faustín
FURGO, Santiago
GALLO, Vicente
LLABRA, Jorge Renée
MALDONADO, Alberto
OLMOS, Teodoro.
SANTOS NARANJO, Fernando H.
PAEZ MALDONADO, Cosme Wenceslao
PALAVECINO, Virgilio
PEREZ, Enrique Oscar
RETAMAR, Claudio Fermín
RIVERO, César Manuel
SANCHEZ, Agustín
SANCHEZ, Liodoro
SUSSI, José Antonio
GIMENEZ, José Ramón
TORRES, Juan Pablo

e. 4|12 Nº 9.601 v. 18|12|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref.: Nota ESP.DN.GP. N. 16|80

Cita en los términos de la Ley Nº 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. — Concurrir a Callao 114, Capital Federal. — PESCE, Juan. — L.E. número 5.555.251. — Clase 1928.

e. 4|12 Nº 9.603 v. 11|12|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría de Turismo Social

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

RESOLUCION Nº 1.297|80

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980.

Visto la Ley Nº 18.829 y su reglamentación en vigencia, y

Considerando:

Que la evolución de los costos administrativos del registro y fiscalización de las Agencias de Viajes hace necesaria la adecuación de los aranceles establecidos por la Resolución 980|79.

Que en consecuencia corresponde adecuar dichos aranceles a montos acordes con dicha evolución en forma equitativa.

Por ello,

El Director Nacional de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse los aranceles establecidos por el artículo 1º de la Resolución 980|79, por los siguientes:

a) Permisos Precarios y renovación de los mismos, quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000).

b) Solicitudes de licencia, reiniciación del trámite de inscripción en el Registro de Agentes de Viajes, y habilitación de sucursales, locales y|o mostradores de venta permanente, un millón cien mil pesos ($ 1.100.000).

c) Cambios de domicilio, de categoría, de titularidad y de designación comercial y|o complemento de la misma; otorgamiento de certificados de libre deuda; suspensión voluntaria y temporaria de actividades de casa matriz y|o sucursales, locales o mostradores de venta; apertura de locales o mostradores de venta en oportunidad de congresos o eventos especiales; ampliaciones de instalaciones (oficinas) y reposición del libro de reclamaciones: doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000).

d) Cambios de domicilio efectuados sin satisfacer los requisitos del artículo 10 de la Resolución 223|75, quinientos mil pesos ($ 500.000).

e) Inscripción de agencias halladas operando sin haber iniciado el trámite de inscripción reglamentario, dos millones de pesos ($ 2.000.000).

Artículo 2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1981.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eduardo R. Mihura

e. 5|12 Nº 9.652 v. 10|12|80

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.004

Llámase a Licitación Pública Nº 10, por la "construcción y provisión de serpentinas de refrigeración, calefacción y humectadores".

Apertura: 9 de enero de 1981.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Trescientos veinticuatro millones trescientos mil pesos ($ 324.300.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 9|12 Nº 9.689 v. 30|12|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 24 P. B. Buenos Aires
T. E. 46-9841 - Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº 1004

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de diciembre de 1980 a las 10 a efectos de contratar la provisión de conmutadores manuales a batería central, aparatos telefónicos y accesorios, etc.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, en el horario de 8 a 12.

e. 9|12 Nº 9.734 v. 10|12|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 236.583|80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80, cuya apertura se celebrará el día 16 de diciembre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar un servicio de provisión de diarios y revistas durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3er. piso, Capital, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 9|12 Nº 9.690 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 234.600|80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 37, cuya apertura se celebrará el día 15 de diciembre 1980, a las quince (15) horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión, colocación e instalación de un conmutador telefónico.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3er. piso, Capital, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 9|12 Nº 9.691 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 236.315|80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 39|80, cuya apertura se celebrará el día 16 de diciembre 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición de mobiliario (escritorios, sillas, etc.).

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3er. piso, Capital, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 9|12 Nº 9.692 v. 10|12|80

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud llama a Licitación Pública Nº 23|80.

Apertrua: 8 de enero de 1981.

Hora: 18.

Designación de la obra: 30 viviendas industrializadas para sanidad en Ushuaia y Río Grande.

Obra financiada por: el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, según plan 007, y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Presupuesto oficial: $ 3.800.000.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: $ 1.950.000.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Retiro de pliegos: Departamento Suministros, Oficina 104, Casa de Gobierno, Ushuaia, Delegación Rentas Río Grande y Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, Subsuelo, Capital Federal.

e. 9|12 Nº 9.693 v. 11|12|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente D. 4907|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 18|12|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de un acoplado de tres ejes con carrocería furgón integral de aluminio y una carrocería idem para chasis Fiat 673 N., con destino a: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e.9|12 Nº 9.694 v.10|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente: D. 4806|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para el día 18|12|80 a las 14, horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de un acoplado de tres ejes con carrocería carga general metálica y una carrocería idem para chasis Fiat 673 N., con destino a: División Suminstros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e.9|12 Nº 9.695 v.10|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)

C. E. "E" 119-80 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 22-80 (1er llamado), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino a esta Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 18|12|80 a las diez horas.

El acto se realizará en la División Administrativa — Sección Compras — sito en la calle El Salvador s|n — Viedma (Río Negro).

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.
e.9|12 Nº 9.696 v.9|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
C. E. "E" 121-80 (U. 12)
Expediente "E" 121-80 (U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 — Primer llamado — con el objeto de resolver la adquisición de productos de horticultura y fruticultura, con destino a esta Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 18|12|80 a las doce horas.
El acto se realizará en la División Administrativa — Sección Compras — sito en la calle el Salvador s|n — Viedma
Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.
e.9|12 Nº 9.697 v.9|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
C. E. "E" 120|80 (U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 (1er. llamado), con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón, ave y chorizos destinados a la Colonia Penal de Viedma (U. 12); cuya apertura se llevará a cabo el día 18|12|80 a las 11 horas.
El acto se realizará en la División Administrativa — Sección Compras — sito en la calle el Salvador s|n — Viedma (Río Negro) en presencia de todos aquellos interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.
e.9|12 Nº 9.698 v.9|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
C. E. "E" 116|80 (U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 (1er. llamado) con el objeto de resolver la adquisición de productos lácteos destinados a la Colonia Penal de Viedma (U. 12) cuya apertura se llevará a cabo el día 18|12|80 a las 9 horas.
El acto se realizará en la División Administrativa — Sección Compras — sito en la calle el Salvador s|n en presencia de todos aquellos interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas.
e.9|12 Nº 9.699 v.9|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
C. E. "E" 118-80 (U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 — primer llamado con el objeto de resolver la adquisición de productos de almacén, con destino a esta Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 18|12|80 a las ocho horas.
El acto se realizará en la División Administrativa — Sección Compras — sito en la calle el Salvador s,n — Viedma (Río Negro).
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de 7.30 a 14.40 horas.
e.9|12 Nº 9.700 v.9|12|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Llámase a licitación pública Nº 14|80 para el día 15 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para contratar el servicio de limpieza integral de oficinas y demás locales ocupados por dependencias de este Instituto, con una superficie de 13.392 m2 aproximadamente.
Pliegos e informes: Compras y Suministros, 1º piso de 8 a 12 horas, Cerrito 572. Buenos Aires.
e. 9|12 Nº 9.736 v. 10|12|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Llámase a Licitación Pública Nº 34|80, por el servicio de transporte de personal del Aeropuerto Nacional Ezeiza y Región Aérea Centro, durante el período 1º1|81 al 31|12|81.
Apertura: 29 diciembre 80 a las 10:00 horas en la Región Aérea Centro Aeropuerto Ezeiza — 2º piso — Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º piso — Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — días lunes a viernes laborables horario: 08:00 a 12:00 hs. hasta el día 26-diciembre-80.
Precio del pliego: doscientos mil pesos ($ 200.000).
e. 9|12 Nº 9.701 v. 15|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste
Licitación Pública Nº 7|80
Ley 13.064
Apertura: 18-diciembre-80 — 10:00 horas.
Obra: Colocación pasadores de vinculación entre losas existentes y a construir en plataforma estacionamiento de aviones.
Lugar: Aeropuerto Internacional Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 85.000.000.
Valor del pliego: $ 40.000.
Consultas: Departamento Economía Aeropuerto Internacional Córdoba.
e. 9|12 Nº 9.702 v. 15|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

FE DE ERRATAS

RESOLUCION Nº 2.012|80
Se hace saber que en la edición del 4|12|80, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde se publicó la mencionada Resolución, se han deslizado los siguientes errores:
EN LA FECHA DE LA RESOLUCION:
Donde dice: Buenos Aires, 26|10|80.
Debe decir: Buenos Aires, 26|11|80.
EN EL ARTICULO 1º:
Donde dice:
Motonafta Común 1.30 $|litro
Debe decir:
Motonafta Común 1.030 $|litro

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº18.004|80
Llámase a Licitación Pública Nº 17.233, para el servicio de limpieza del edificio sito en la calle Reconquista 846|54 de esta Capital, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 9|12 Nº 9.705 v. 10|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº Varias
Expediente Nº Varios
Llama a Licitación Pública por los siguientes conceptos:
Licitación Pública Nº 202|80. — Concepto: 2 cromatógrafos f.g. — Apertura: 13|12|80: Hora: 09:00. — Precio pliego: $ 140.000.
Licitación Pública Nº 209|80. — Concepto: 2 cromatógrafos f.g. — Apertura: 12|12|80: Hora: 13:00. — Precio pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 210|80. — Concepto: Refrigerio Personal. — Apertura: 11|12|80: Hora: 13:00. — Precio pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 211|80. — Concepto: Servicio de Limpieza. — Apertura: 15|12|80: Hora: 11:00. — Precio pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 222|80. — Concepto: Lavado Vehículos. — Apertura: 19|12|80: Hora: 11:00. — Precio pliego: $ 50.000.
Las propuetas se abrirán en División Contrataciones San Martín 430 2º piso Of. 202 Mendoza, en los días y horas indicados donde se podrán retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.
e. 9|12 Nº 9.710 v. 10|12|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.225|80
Llámase a Licitación Pública Nº 63 para lograr la provisión de resmas de papel obra 1ra. alisado blanco de 57 y 70 gr. el m2.: comercial colores amarillo, rosa, verde y celeste de 57 gr. el m2. y cartulina tapa, colores azul, gris, blanco, amarillo, verde y rosa de 240 gr. el m2.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de diciembre de 1980, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e. 9|12 Nº 9.707 v. 18|12|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 25 para el día 24 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para la adquisición de un inmueble en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán), con destino a la Delegación de la Dirección Nacional de Azúcar, con una superficie no menor de 800 m2 cubiertos, nuevo y|o en muy buen estado de conservación, apto para oficinas, ubicado dentro del radio de la Av. Sarmiento, calle Catamarca, calle 24 de Septiembre y calle Rivadavia. — El inmueble deberá contar con dependencias sanitarias y cocinas. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 9|12 Nº 9.751 v. 18|12|80

Secretaría de Energía

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.
Llama a Licitación Rfs. 55|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 500|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.
Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 236, 2º piso (oficinas 208|9), Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.
Monto de capital requerido: 29.27.000.000 pesos (veintinueve mil doscientos cuarenta y siete millones de pesos).
Plazo de reintegro: 180 días, renovable de común acuerdo entre las partes, dentro de los 30 días anteriores al vencimiento, por 180 días más.
Fecha y hora de clausura del concurso: 10-12-80 (12 horas).
Fecha de disposición de los fondos: 16-12-80.
Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja), del edificio citado, de 11 a 12 horas del día 19-12-80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.
$ 44.600 e. 9|12 Nº 40.096 v. 9|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 101|80
Reparación estator y rotor del alternador A.E.G. — Postergada: para el día 16 de diciembre, año 1980; hora, 10.30.
e. 9|12 Nº 9.753 v. 11|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 6|80.
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Diciembre de 1980 a las 15,00 horas: "Por la presentación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos, aparatos, instrumental y máquinas de laboratorios y oficinas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional de Pergamino — Ruta 32 — Camino a Salto, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e. 9|12 Nº 9.713 v. 10|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA

Licitación Pública Nº 7/80.

Objeto: Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica.

Apertura: 18 de Diciembre de 1980 — Hs. 10.

Presupuesto Estimado: $ 160.000.000.

Pliegos Sin Cargo.

Informes y Lugar de Apertura: INTA E.E.R.A. — Famaillá — km. 1617 — Ruta Nacional 38 — altura Estación Padilla del FCNGB — Famaillá (Tucumán).

e. 9|12 Nº 9.717 v. 10|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 233|80 para contratar los trabajos de "Terminación de un edificio para la Sede del Distrito Paraná - Provincia de Entre Ríos".

Precio de los pliegos: cuatrocientos setenta y cinco mil pesos ($ 475.000) pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en el Distrito Paraná, España 11, de la Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 18-12-80 de 1980 a las 9 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: novecientos cincuenta millones de pesos ($ 950.000.000); depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

e. 9|12 Nº 9.703 v. 17|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 116|80 para el día 19 de Diciembre de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de heno de alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entrepiso Capital, en el horario de 12,30 a 19,30 lugar donde se procederá a la apertura.

e. 9|12 Nº 9.706 v. 15|12|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 53|80.

Expte.: Nº 2354|80.

Objeto: Pintura exterior de las casas - vivienda del personal del Parque Nacional Nahuel Huapí.

Apertura: El 29 de diciembre de 1980, a las 15 horas.

Lugar de Apertura: Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Retiro y Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura. Consulta solamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos cien mil ($ 100.000).

Presupuesto Oficial: Pesos cien millones ($ 100.000.000).

e. 9|12 Nº 9.709 v. 15|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.176-0 hasta el día 23 de diciembre de 1980 a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de reparos en el Seminario Arquidiocesano de Paraná, provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: $ 150.000.000. — Importe de la garantía: $ 1.500.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal; como así también en el Distrito Litoral S.N.A., Avda. Belgrano Nº 836, Rosario, y en la Conducción Santa Fe S.N.A., calle 4 de Enero Nº 940, Santa Fe.

Plazo de ejecución: 2 (dos) meses. — Precio de la documentación: $ 30.000.

Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Litoral S.N.A. y en la Conducción Santa Fe S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 9|12 Nº 9.719 v. 15|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.175-0 hasta el día 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de mejoramiento en el Destacamento Sud del Resguardo Aduanero de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 95.362.300. - Importe de la garantía: $ 953.625.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en el Distrito Litoral S.N.A. Avda. Belgrano Nº 836, Rosario.

Plazo de ejecución: cien (100) días hábiles. — Precio de la documentación: pesos 30.000. — Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, de 13 a 18 horas.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Litoral S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 9|12 Nº 9.718 v. 15|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICOS UNIDAD EJECUTORA DEL SUBPROGRAMA BID-INCYTH

Lic. Pública Internacional Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública Internacional a Empresas o grupos de éstas constituidos con anterioridad a la apertura de la licitación, para seleccionar el proveedor de una Red hidrometeorológica telemétrica, para el Centro Regional Andino (Mendoza) para la ejecución del Subprograma BID-INCYTH financiado parcialmente con el Préstamo Nº 348|OC-AR otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las empresas participantes deberán tener la sede principal de sus negocios en un país miembro del B.I.D.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de febrero de 1981, a las 16 horas, en el Area Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Subprograma BID-INCYTH, Viamonte 542, piso 3º (1053), Buenos Aires, República Argentina.

Los pliegos podrán ser adquiridos en el mismo domicilio, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.

Valor del pliego: $ 200.000.

Presupuesto oficial: $ 233.127.600; u$s 118.640.

Garantía de la oferta: 1 por ciento del monto total de la oferta.

e. 9|12 Nº 9.743 v. 9|12|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4221|80, (con doble apertura de sobres), para contratar la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio Simuladores de Vuelo Catalinas Norte", emplazado en la zona adyacente a la futura torre de Aerolíneas Argentinas, donde funcionarán seis simuladores de vuelo con todas sus instalaciones y servicios anexos, con un presupuesto oficial de $ 18.389.963.111.— (Con I.V.A. incluido).

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Valor Pliego: $ 5.000.000.

Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.— que se abonarán en el Departamento Finanzas, Piso 6º, Oficina 605, dentro del horario de 10:00 a 15:30.

Apertura Sobre Nº 1: 2 de Febrero de 1981 a las 12:00 horas.

e. 9|12 Nº 9.704 v. 30|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 1187-LP-80

Adquisición e instalación de tres (3) calderas de gas natural.

Apertura: el 26|12|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|12 Nº 9.708 v. 18|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 26.812-LP-80

Cuerpos de válvulas de acero.

Apertura: 18|11|1980 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|12 Nº 9.712 v. 10|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 16.437-LP-79

Nitrato de sodio.

Apertura: el 29|12|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|12 Nº 9.714 v. 18|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 28.179-LP-80

Manguitos de acero para caños de asbesto cemento.

Apertura: el 30 de diciembre próximo a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|12 Nº 9.715 v. 18|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 25.793-LP-1980

Adquisición de ladrillos comunes.

Apertura: 17|12|1980 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 9|12 Nº 9.716 v. 10|12|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4-P|81

Apertura: 13 de enero de 1981.

Hora: 9.

Construcción del edificio "Laprida", a erigirse en el terreno sito en la calle H. Yrigoyen esq. Rivadavia de la localidad de Laprida, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.065.503.800.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Inf.: Avda. La Plata Nº [illegible] piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata, calle 47 Nº 682, y Laprida s|n, Pcia. de Buenos Aires.

e. 9|12 Nº 9.744 v. 17|12|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 755|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 por la prestación del servcio de limpieza de las áreas correspondientes a 7 plantas y sótanos de la sede del Fondo Nacional de las Artes, ubicado en Alsina 673, Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1981, de acuerdo a las cláusulas generales y particulares, para el 18 de diciembre a las 14 horas en el Sector Compras y Contrataciones, Alsina 673, 3º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Compras y Contrataciones, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 9|12 Nº 9.722 v. 10|12|80

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES
Expediente Nº 749|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 por la prestación de servicio de vigilancia y custodia diurno y nocturno del inmueble sede del Fondo Nacional de las Artes, de acuerdo a las condiciones de las cláusulas generales y particulares, para el 18 de diciembre a las 15.30 horas en el Sector Compras y Contrataciones, Alsina 673. 3º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Compras y Contrataciones, de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e. 9|12 Nº 9.721 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 19.259|80

Llamase a licitación pública para la obra: Instalación de un horno incinerador en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo. Sistema de contratación: Ajuste alzado. — Presupuesto oficial: pesos 191.000.000. — Valor de cada pliego: $ 250.000. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes. — Apertura en la antedicha Dirección el día 15|12|80, a las 10,30 horas. Garantía según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

e.9|12 Nº 9.723 v.10|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 136.369|80

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 16 de diciembre de 1980, a las 12 horas, para el tendido de alambrado perimetral en el predio de la ex Universidad de Luján (Pcia. de Bs. As.).

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Av. San Martín 4453 (Pabellón Central) planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.9|12 Nº 9.724 v.10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL
DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 8|80

Llámase a licitación pública, para el día 17 de diciembre de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de maquinarias agrícolas.

Lugar de apertura de ofertas: Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km 2, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora.

El pliego puede ser retirado sin cargo en dicho lugar, en el horario de 14 a 18 horas.

e.9|12 Nº 9.749 v.10|12|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO
Licitación Pública Nº 6|80

Apertura: 15|12|80, a las 14,30 horas.

Llámese a licitación para la adquisición de muebles de oficina. Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 767, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

e.9|12 Nº 9.752 v.10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 6|80
Expediente Nº 18.212|80

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para la adquisición de los siguientes vehículos automotores con destino a esta Universidad, y en un todo de acuerdo a las características y especificaciones técnicas [illegible] en pliego:

— Una (1) Pick up carrozada tipo rural, con capacidad para nueve (9) personas;

— Un (1) automóvil tipo sedán de cuatro puertas laterales y una contrapuerta trasera.

Apertura de propuestas: 18 de diciembre de 1980, a las 11,30 horas.

Lugar de apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Entrega de solicitudes, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta, o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Nº 2346, 2º piso, Dto. A, Tel. 84-8418, de 7 a 14 horas.

e.9|12 Nº 9.737 v.12|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 10|80

Llámase a Licitación Pública para adjudicar la provisión de aparatos e instrumentos de audio con destino al Gabinete de Biogeografía y Departamento de Audiovisuales de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.

Apertura: 18|12|80, 11 hs.

Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.

Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa, 9 de Julio 149.

En Buenos Aires: Casa de La Pampa, Sarmiento 830.

e. 9|12 Nº 9.726 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RECTORADO
Licitación Pública Nº 2|80
Expediente Nº 24-77-4306

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional de Córdoba, a los efectos de la adquisición de dos automóviles tipo sedán de cuatro puertas, con motor de seis cilindros, de fabricación nacional, con destino a Rectorado.

Los interesados podrán solicitar los pliegos en la Dirección General de Administración, Avda. General Paz 154, 2º Piso, 5000 Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., y en su Representación en Buenos Aires, en Callao 332, 2º piso, Buenos Aires.

e. 9|12 Nº 9.727 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL
DE CLINICAS
PROF. PEDRO VELLA
Expte. 07-80-14524
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1980 a la hora 9 a los fines de proveer Carnes, Verduras, Frutas y Artículos de Almacén al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba para el primer cuatrimestre del año 1981.

Los pliegos de Bases y Condiciones generales y complementarias, podrán solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564.

e. 9|12 Nº 9.725 v. 10|12|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|81

Apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 14.
Adquisición de diarios y revistas.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 9|12 Nº 9.746 v. 10|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 363.223|80

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80, para otorgar en concesión por el término de dos (2) años, la explotación de los servicios de confitería con bar americano; billares; juegos de salón y afines; máquinas y juegos electrónicos.

Peluquerías de damas y caballeros.

Pista de patinaje. Playa de estacionamiento para automóviles.

Ubicado en el Complejo Nacional Casino y Anexos de la ciudad de Necochea.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1980, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 1261|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 9|12 Nº 9.728 v. 10|12|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.491|80

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81, para la venta de 225.000 kilogramos de tarjetas en desuso aproximadamente, provenientes del juego de "La Quiniela", incluido las cajas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1980 a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 1261|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 9|12 Nº 9.735 v. 10|12|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Registro I.N.O.S. Nº 0264|0
GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 46|80

Llámase a Licitación Pública Nº 46|80 por primera vez, para la provisión de resmas de papel Obra primera alisado con destino al Departamento Despacho.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos, podrán retirarse sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras: Tacuarí 345 — 1º piso — Capital Federal días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la mencionada Dependencia y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.9|12 Nº 9.742 v.10|12|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 26|80

Referencia: Para el alquiler, alquiler con opción a compra o compra de un computador.

Apertura de sobres:

Sobre Nº 1 (Especificaciones): El día 23|12|80 a las 14 horas.

Sobre Nº 2 (Cotización). El día 19|1|81 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central, Avenida Leandro N. Alem 638, Piso 3º Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 50.000.

e.9|12 Nº 9.754 v.11|12|8[illegible]

Secretaría de Salud Pública

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte.: Nº 1-2020-2093000131|80-1.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80, para el día 17 del mes de Diciembre de 1980, a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de un microscópio de laringe, un electrocardiógrafo, un broncofibroscópio, un equipo p|inmunología, un horno p|cremación, 4 sillas de ruedas, bombitas p|microscopio, separador de esternón, perforador esternal, pasacintas, tijeras p|cirugía, portagujas vascular, calvas p|torax, clamps vascular, pinzas tejido atraumáticas, cierra completo p|esternón, cable flexible p|sierra, hojas para sierra, pinzas de tres ramas, etc. para este centro con destino a Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|12 Nº 9.748 v. 10|12|80

COLONIA NACIONAL DE REHABILITACION MENTAL
Expte.: Nº 4223-133|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 17 del mes de Diciembre de 1980, a las 10.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Artículos de Limpieza, con destino a: Colonia Nacional de Rehabilitación Mental.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministros de la citada Dependencia, sita en calle Echagüe y Noailles de la Ciudad de Diamante Provincia de Entre Ríos — C.C. Nº 5, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 9|12 Nº 9.739 v. 10|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Avenida Vélez Sársfield 563 - Capital
Expte.: Nº 1-2020-2095001456|80-4.

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80, para el día 15 de [illegible] de diciembre del año 1980, a las [illegible] horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con [illegible] al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Div. [illegible] Compras y Suministros, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de un [illegible] electrónico con destino a este [illegible].

e. 5|12 Nº 9.747 v. 10|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 2020 28652|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 17 de diciembre de 1980 a 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la contratación del servicio de limpieza del edificio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en la calle Caseros 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 5|12 Nº 9.731 v. 10|12|80

SANATORIO NACIONAL DR. JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 17 de diciembre de 1980 a las [illegible] horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales y elementos destinados al mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones, con destino al Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente", de San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba con cargo al ejercicio 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 5|12 Nº 9.732 v. 10|12|80

SANATORIO NACIONAL DR. JOSE J. PUENTE

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 19 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Por trabajo de reparación integral de chapa, pintura, burletes, tapizado, cromado, etc. de un ómnibus Mercedes Benz, modelo 1114, de treinta y ocho (38) asientos, con destino al Sanatorio Nacional "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Departamento Sobremonte, Provincia de Córdoba y con cargo al ejercicio 1980.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Sanatorio, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento o al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e. 5|12 Nº 9.733 v. 10|12|80

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-2101001469|80-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 15 de diciembre de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Derivados de Carne para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período enero-febrero-marzo de 1981.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P.B. — Capital T.E. 26-6220; debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada División, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 9|12 Nº 9.741 v. 10|12|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00063836-60|80

Llámase a Licitación Pública Nº 114|80 para el día 19 de diciembre de 1980 a las 18 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba con una superficie de 1.100 a 1.200 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340 — piso 5º Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes o en Sobremonte 1800, Río Cuarto.

e. 9|12 Nº 9.729 v. 10|12|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº: 783-00079767-08

Llámase a Licitación Pública Nº 115|80, para el día 17 de diciembre de 1980, a las 16 horas, para lograr la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre Nº 1340 — 5º piso — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 9|12 Nº 9.730 v. 10|12|80

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
C.U.P.E.D.
Expte.: Nº 00564|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 16 de diciembre de 1980 a las 17.00 horas, por el proyecto, provisión e instalación de un entrepiso.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1093 — Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 15.00 horas.

e. 9|12 Nº 9.745 v. 10|12|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº: 22.573|80 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 72|80 para el día 17 de diciembre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de una camioneta, un tractor y un ómnibus, con destino al Cuerpo de Vigilancia Juvenil e Institutos Doctor Carlos de Arenaza y Saturnino E. Unzué, respectivamente, cuya entrega se efectuará en el Sector Transporte — Baldomero Fernández Moreno 1783 — Capital.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 9|12 Nº 9.740 v. 10|12|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a adquisición de cajas de archivo para el Sector Archivo General.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 15|12|80 a las 13 horas.

e. 9|12 Nº 9.733 v. 10|12|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 10.030

Llámase a Licitación Pública Nº 7, por la "construcción y provisión de tableros eléctricos y paneles de relays".

Apertura: 9 de enero de 1981.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: trescientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil quinientos pesos ($ 349.141.500).

Valor del pliego: Cien mil pesos ($ 100.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 5|12 Nº 9.643 v. 29|12|80

Secretaría General

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|81, por un servicio de limpieza de las instalaciones del Instituto por el período 2-1 al 31|12|81, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 16 de diciembre de 1980 a las 13 horas.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a: Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 8º Piso, Oficina 814, Compras y Suministros, Capital Federal, en días hábiles de 12.30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina indicada precedentemente.

e. 5|12 Nº 9.642 v. 9|12|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 235.380|80 M. I.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|80, cuya apertura se celebrará el día 22|12|80, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el reemplazo integral del ascensor Nº 1 del edificio de Av. de Mayo 760, Capital Federal.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones— Av. de Mayo 760, 3º Piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 5|11 Nº 9.677 v. 9|12|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de diciembre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4-81 "por el servicio de mantenimiento de ascensores solicitado por distintas dependencias".

e. 5|12 Nº 9.644 v. 9|12|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 19 de diciembre de 1980, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3-81 "Por el corte y troquelado de plástico "Scotch-Cal" solicitado por el Departamento de Documentación Personal".

e. 1º|12 Nº 9.376 v. 11|12|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13 81
Anticipada (2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, Anticipada (2º llamado) para el mantenimiento completo, reparación y conservación de equipos telefónicos instalados en distintas dependencias de este Ministerio, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

Apertura de ofertas 15 de diciembre de 1980, a las 14 hs.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca Nº 721, 3er. piso, oficina 308, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 5 12 Nº 9.645 v. 9 [illegible]

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 85|80 para el día 22-12-80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles, con destino a los Tribunales Federales de Mendoza, dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 3|12 Nº 9.570 v. [illegible]

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 892|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 165, cuya apertura tendrá lugar en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción de cinco viviendas para la Escuela Penitenciaria de la Nación en terrenos del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires", por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial. $ 1.500.000.000. — Importe de la garantía. $ 15.000.000.

El acto licitario se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 17-12-80, a las 14 horas.

2a. etapa: sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 22-12-80, a las 14 horas.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 13 a 17 horas.

e. 3|12 Nº 9.473 v. 15|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: T.889|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 163, cuya apertura tendrá lugar en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: Construcción de caminos perimetrales, acceso a futuras viviendas, bacheo del camino principal y Plaza de Armas, en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3), en Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial $ 400.000.000. Importe de la garantía: $ 4.000.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas:

1º Etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 16,12|80 a las 14 horas.

2º Etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 19|12|80 a las 14 horas.

Informe y pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 27|11 Nº 9.210 v. 9|12 80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.863 80

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para la contratación del servicio de refrigerio para hasta 230 personas diarias, por el período comprendido entre el 1º-1-81 y el 30-6-81.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 13 a 19 horas, en la oficina de Compras, Avenida Paseo Colón 255, piso 11º, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 5 12 Nº 9.646 v. 9|12|80

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital - T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 18|80

Para el día 16-12-80, 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la adquisición de [illegible] y provisión de un depósito de estructura metálica modular.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales legítimo abono tierras fiscales subsidios donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 4|12 Nº 9.620 v. 9|12|80

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu"
Av. Ovidio Lagos 5250 — T.E.: 829116 — 2060 — Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|80, con apertura para el día 22 de diciembre de 1980 a las 11 horas por la venta de:

- Maquinas de calcular, en el estado que se encuentran, usadas.
- Micrómetros y calibres, usados, en el estado que se encuentran.
- Piedras esmeriles, distintos tipos y calidades, en el estado que se encuentran.
- Lotes de herramientas y dispositivos varios para máquinas, usados, en el estado que se encuentran.
- Motores, distintos tipos y capacidades, usados, en el estado que se encuentran.
- Lotes de brocas y alisadores, distintas marcas y medidas.
- Artículos de ferretería y electricidad, en el estado que se encuentran.
- Aceros, varios tipos y medidas. Aceros inoxidables, diversos tipos y medidas. Aluminio.
- Torno, fresadoras, alisadoras, perforadoras, hornos, máquina metalográfica, usados, en el estado que se encuentran.
- Motor de Ford F. 100 Nº 0428343, desarmado, usado, en el estado que se encuentra.
- Furgón Ford F. 350, modelo 1970, usado, en el estado que se encuentra.

Por los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

Exhibición: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu" de lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 11 horas.

e.4|12 Nº 9.594 v.16|12|80

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 6|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "Tanque Elevado — Cisterna — Red de Provisión de Agua y Servicio Contra Incendio — Sala Térmica" — C.I.F.I.M. Pereyra. Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 818.500.130.

Fecha y hora le Apertura: 26 de diciembre de 1980 a 10 hs.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Garantía de oferta: $ 8.185.000.

Precio del legajo: $ 410.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 hs. en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay. Piso 4º Of. 35 y C. I. F. I. M., Pereyra, provincia de Buenos Aires.

Venta de pliegos: Hasta el día 19 de diciembre de 1980 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 27|11 Nº 9.228 v. 18|12|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 10|80

Objeto del Llamado: Reparación de explanada de estacionamiento, cocheras y veredas perimetrales del Edificio Nº 42 - Hangar Taller (4º Etapa).

Lugar y Fecha de Apertura: La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en la División Economía.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y dos millones ($ 52.000.000.000).

Costo de los Pliegos: Pesos cincuenta y dos mil ($ 52.000).

Para Consultas y Retirar Pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea - Reconquista - Provincia de Santa Fe, todos los días hábiles, en el horario de 8 a 13 horas.

Licitación Pública Nº 11|80

Objeto del Llamado: Reparación y remodelación de casas para oficiales y suboficiales del Barrio Aeronáutico.

Lugar y Fecha de Apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1980, a las 11.45 horas, en la División Economía.

Presupuesto Oficial: Ciento noventa millones de pesos ($ 190.000.000).

Costo de los Pliegos: Ciento noventa mil pesos ($ 190.000).

Para Consultas y Retirar Pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea - Reconquista - Prov. de Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 4|12 Nº 9.637 v. 9|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 12|80

Objeto del Llamado: Reparación y remodelación cocina Casino de Oficiales (mano de obra y materiales).

Fecha y Lugar de Apertura: La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1980, a las 12.30 horas, en la División Economía.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento trece millones ($ 113.000.000).

Precio de la Documentación: Cien mil pesos ($ 100.000).

Para Consultas y Retirar Pliegos: En la División Economía de la III Brigada Aérea - Reconquista - Prov. de Santa Fe, todos los días hábiles, en el horario de 8 a 13 horas.

e. 4.12 Nº 9.639 v. 9|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 27|80 para la contratación de la obra: "Construcción Taller de Electrónica — Area Material Río IV — Córdoba".

Presupuesto Oficial: $ 5.915.084.200.

Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1980 — 9 horas.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Garantía de oferta: $ 59.150.842.

Precio de la Documentación Técnica: $ 2.400.000.— (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 22 de diciembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso — Oficina 254 — Sector Amarillo, Avenida de los Inmigrantes 2050 — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras INFRA — Aeropuerto Córdoba.

e. 3|12 Nº 9.497 v. 17|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80 para la contratación de la obra: "Construcción Aeroestación y Grupo Operativo — Aeropuerto Paraná — Entre Ríos".

Presupuesto Oficial: $ 8.572.998.000.

Fecha y hora de apertura: 29 de diciembre de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Garantía de oferta: $ 85.729.980.

Precio de la Documentación Técnica: $ 4.000.000.— (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) a en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 22 de diciembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso — Oficina 254 — Sector Amarillo, Avenida de los Inmigrantes 2050 — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas en Edificio Cóndor y Jefe Inspección INFRA — Paraná.

e. 3|12 Nº 9.497 v. 17|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 25|80:

"Red exterior cloacal y provisión de agua, Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, Aeródromo Morón, Zona Industrial".

Presupuesto oficial: $ 975.675.000.

Fecha y hora de apertura: 23 de diciembre de 1980, 9 horas.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.
Garantía de oferta: $ 9.756.750.
Precio documentación técnica: $ 500.000.
Licitación Pública Nº 26|80:
"Construcción Torre Tanque, Cisterna y Perforación Semisurgente — Aeródromo Morón — Zona Industrial".
Presupuesto Oficial: $ 644.378.700.
Fecha y hora de apertura: 23 de diciembre de 1980, 10 horas.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: $ 6.443.379.
Precio Documentación Técnica: Pesos 300.000.

Pliegos, consultas, etc: Hasta el 15 de diciembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso, oficina 254, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras Infra. Aeródrmo Morón.

e. 28|11 Nº 9.310 v. 12|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 por la "Reparación integral de ascensores centrales del H.A.C.".
Apertura: 12|12|80 — Hora: 12:00 — en el Hospital Aeronáutico Central — Ventura de la Vega 3697 — Capital Federal — 1º Piso — Biblioteca.
Retiro de Pliegos: División Economía 6º Piso — de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 horas — hasta el día 2|12|80.
Valor del Pliego: $ 424.250.
Presupuesto Oficial: Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos ($ 848.500.000).

e.25|11 Nº 9.096 v.9|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.187|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.292, por el servicio de lavado y planchado de toallas y repasadores, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliego y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 16 de diciembre de 1980, a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 5|12 Nº 9.679 v. 9|12|80

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 18.323|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.383, para la provisión de máquinas de escribir eléctricas, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 5|12 Nº 9.680 v. 9|12|80

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.487|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.435, para el servicio de traducción del idioma castellano al idioma inglés y|o del idioma inglés al idioma castellano, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1980 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 5|12 Nº 9.681 v. 9|12|80

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.488|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.436 para el servicio de traducción del idioma castellano al idioma alemán y|o del idioma alemán al idioma castellano, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.5|12 Nº 9.682 v.9|12|80

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.489|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.437, para el servicio de traducción del idioma castellano al idioma portugués y del idioma portugués al idioma castellano, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1980 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.5|12 Nº 9.683 v.9|12|80

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION
Expediente Nº 18.556|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.456, para la composición, impresión y encuadernación de la "Guía de Proveedores del Estado", según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, piso 7º, oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1980 a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.5|12 Nº 9.684 v.9|12|80

CORPORACION DEL MERCADO
CENTRAL DE BUENOS AIRES

"Llámase a Licitación Nº 1|80 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 487|80 para la obtención de créditos hasta pesos once mil setecientos millones ($ 11.700.000.000).
Plazo de reintegro trescientos sesenta (360) días.

Apertura de las propuestas el 10|12|80 a las 11 hs.
Oferta mínima un mil millones de pesos ($ 1.000.000.000). Disposición de fondos el 12|12|80.

Informe y pliego de condiciones a retirar en Reconquista 609, Piso 6º, Gerencia de Finanzas y Control Presupuestario, Capital Federal de 10 a 17 horas.
Pesos diez mil ($ 10.000).

e. 4|12 Nº 9.623 v. 9|12|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 133|80 para la adquisición de 9 camionetas doble cabina, 0 km.
Apertura: 18 de dicembre de 1980 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.1º|2 Nº 9.417 v.11|12|80

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº R.B.B. |3|80 para la contratación del servicio de refrigerio y merienda par el personal de la Región Bahía Blanca, para el periodo comprendido entre el 2|1|81 y el 30|6|81.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1980, a las 9 horas, en la Sede de la Región Bahía Blanca, sita en la calle Chiclana 140, 1er. piso, Oficina 3, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).
Para consultar detalles, retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 6.30 horas a 13.15 horas, en días hábiles.

e. 5|12 Nº 9.664 v.9|12|80

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº R.B.B.| 4|80 para la adquisición de una central telefónica para la Sede de Región Bahía Blanca de esta Repartición.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1980, a las 9 horas, en la Sede de la Región Bahía Blanca, sita en la calle Chiclana 140, 1er. piso, Oficina 3, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Para consultar detalles, retirar pliegos de bases y condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 6.30 horas a 13.15 horas, en días hábiles.

e.5|12 Nº 9.665 v.9|12|80

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para lograr la contratación del servicio de refrigerio durante el período: 2|1 al 30|4| 1981.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1980, a las 20 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario (Prov. Sta. Fe).
Para retirar pliego de condicones y presentar propuestas , dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles de 8.30 a 14.30 horas.

e.5|12 Nº 9.666 v.9|12|80

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.396|80

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para lograr la suscripción a diarios y revistas desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1981.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliego de condicones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º Piso, Buenos Aires.

e.5|12 Nº 9.667 v.9|12|80

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 23.012|78

Llámase a Licitación Pública Nº 67 para lograr la contratación en arrendamiento por el término de tres (3) años de un sistema para procesamiento electrónico de datos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 1980. a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, los oferentes deben dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145. 3º piso, Buenos Aires.

e. 28|11 Nº 9.317 v. 10|12|80

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, con el objeto de efectuar los trabajos de remodelación y ampliación, bajo parte cubierta existente del Servicio de Radiología del Centro Asistencial, sito en Lavalle 1686, 1er. piso, Capital Federal. — Incluye tabiques de roca de yeso para construcción en seco.
Expediente I.O.S. Nº 333.994|80, la apertura se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1980 a las 16 horas.
Sistema de contratación: "ajuste alzado".
Pliego de condiciones: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal Servicio de Compras y Suministros, de lunes a viernes de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 70.000.
Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso. oficina 224, Capital Federal. — Servicio de Compras y Suministros.

e. 2|12 Nº 9.463 v. 9|12|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

"La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Anticipada Nº 6|81, para el día 22 de diciembre de 1980 a las 16, para la provisión del servicio de refrigerio par el año 1981.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avenida Julio A. Roca 651 — 5º piso — Sector 1 — Capital Federal — Departamento Compras y Suministros, de 13 a 18".

e.3|12 Nº 9.562 v.15|12|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS
FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 30 de diciembre de 1980, a las 15 horas: Nº 51|80 Serpentines para sobrecalentadores de vapor. — Valor del pliego: $ 200.000, a las 15.30 horas: Nº 38|80 Picas para máquina tunelera Dosco. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 28|11 Nº 9.323 v. 10|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
L. Pública Nº 107|80

Apertura: 7|1|81. Hora 10.
Prov. total de materiales y mano de obra necesaria para la reparación de los conductos de agua de refrigeración del grupo Nº 4, Central Calchines (Prov. S. Fe).
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 108|80.
Apertura: 8|1|81, hora 10.
Prov. de tractores a carriles, motoniveladoras y retroexcavadora y cargadora.
Valor del pliego: $ 20.000.
Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 hs.
Lugar de apertura: En la dirección indicada precedentemente.

e. 4|12 Nº 9.627 v. 11|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Noreste

Licitación Pública Nº 3|80.
Apertura: 16|12|80; hora 9.
Transporte de combustible desde Planta Y.P.F en San Lorenzo (Santa Fe) a los Servicios Eléctricos del interior de la Provincia de Corrientes desde el 1º|1|81 al 31|12|81.
Licitación Pública Nº 4|80.
Apertura: 12|12|80, hora 9.30.
Transporte de combustibles desde Planta Depósito Central Barranqueras — Chaco a los Servicios Eléctricos del interior de la Provincia de Formosa, desde el 1º|1|81 al 31|12|81. Retiro pliego y apertura propuestas — Edison 80 Corrientes.

e.3|12 Nº 9.566 v.10|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. Santa Fe
Licitación Pública Nº 680

Apertura: 18|12|80, hora 11.
Transporte de 34.000 m3 de Diesel Oil en camiones tanques desde la planta Y.P.F. en San Lorenzo, Santa Fe hasta la Central Reconquista (Santa Fe).
Presupuesto: $ 360.000.000.
Valor del pliego: $ 500.000.
Consulta — retiro documentación Bv. Pellegrini 2626 — Santa Fe de 7 a 13 horas.
Lugar de apertura: en la dirección indicada más arriba.

e.3|12 Nº 9.567 v.10|12|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.187

Contrat. "Instalación de plantas compresoras en Sierra Barrosa, Prov. del Neuquén".
Apert. prorrogada p|el día 13-1-81: 9 horas. — Valor doc. $ 480.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 28|11 Nº 9.307 v. 10|12|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.189

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Refuerzo de la protección catódica en el Gasoducto Campo Durán - Pacheco, Tramo Córdoba - Pacheco, Prov. de Buenos Aires (entre prog. 1109 - 1744)".
Apert. prorrogada p|el día 30-12-80: 9 horas. — Valor doc. $ 48.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 15.30 horas.

e. 28|11 Nº 9.308 v. 10|12|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 33|80, para el día 22 diciembre 1980, a las 14 horas, para la adquisición de "Cinco camionetas Pick-up" cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 3|12 Nº 9.563 v. 15|12|80

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras- de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 34|80, para el día 22 diciembre 1980, a las 16 horas, para la adquisición de "Herramientas y accesorios para máquinas perforadoras de exploración minera", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548 — 1º piso — Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 3|12 Nº 9.564 v. 15|12|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.389|80

Llámase a licitación pública Nº 17.385, para contratar el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1980, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.28|11 Nº 9.325 v.10|12|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a Licitación Pública Nº 17|80, para el día 16 de diciembre de 1980, a las quince y treinta horas, para la provisión e instalación de tabiques desarmables, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avenida Julio A. Roca 651 — 3er. Piso — Sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 5|12 Nº 9.669 v. 9|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1172
Expediente Nº 117.170|80

Llámase a Licitación Pública para el día 18 (dieciocho) de diciembre de 1980 a las 10 horas, para la adquisición de diversos tractores destinados a distintos Establecimientos del Interior del país.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|12 Nº 9.488 v. 12|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
REGIONAL AGROPECUARIA
FAMAILLA
Licitación Pública Nº 6|80.

Objeto: Adquirir báscula para pesar camiones de aproximadamente 60 Tn. de capacidad.
Apertura: 17 de Diciembre de 1980 — Horas 10.
Presupuesto Estimado: $ 30.000.000.
Pliegos Sin Cargo.
Informes y Lugar de Apertura: INTA — E.E.R.A. — Famaillá — km. 1517 — Ruta Nacional 38 — altura Estación Padilla del FCNGB — Famaillá — Tucumán.

e. 5|12 Nº 9.662 v. 9|12|80

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a concurso público de precios para contratar un servicio de provisión de emparedados y gaseosas para el personal del Elevador Oficial de la Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), por por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1980, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la dependencia mencionada sita en calle Caboto 2150 — Barranqueras (Chaco).
Adquisición de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma y de 9.00 a 12,00 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas — División Contrataciones y Suministros — Paseo Colón 359|79 — 2do. piso — Capital Federal.

e. 4|12 Nº 9.575 v. 9|12|80

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 (Ley Nº 13.064) para la Reparación Cubierta de Chapas Distrito Salliqueló.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón Nº 359|79 — 3º piso — Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas, en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad J Pto. Ing. White (Prov. de Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas o en Distrito Salliqueló, calle Saturnino Unzué 130 Localidad de Salliqueló de la pcia. de Buenos Aires en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1980 a las 11 horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran. Precio del pliego: Diez mil pesos ($ 10.000).

e. 2|12 Nº 9.442 v. 9|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 211|80, para contratar los trabajos de "Construcción de cuatro (4) pozos semisurgentes, para provisión de agua a los sistemas de aspiración de polvo en el Elevador Terminal Unidad I — Puerto Nuevo Delegación Buenos Aires".
Precio de los pliegos: Cuatrocientos veinte mil pesos ($ 420.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: Ochocientos cuarenta millones de pesos ($ 840.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la Orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.26|11 Nº 9.131 v.9|12|80

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 268|80 con el objeto de adquirir una grúa hidráulica sobre camión.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 85.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 3º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 15 de Diciembre de 1980 a las 11.00 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5|12 Nº 9.674 v. 9|12|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente Nº 6869|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para el día 19 de diciembre de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de una unidad automóvil o semirremolque, multipropósito, de utilización altamente versátil, que reúna ventajas de rápido desplazamiento y fácil montaje, según especificaciones técnicas en el pliego.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, primer piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.
Valor del pliego: $ 400.000.

e.1º|12 Nº 9.509 v.11|12|80

SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 115|80 para el día 18 de Diciembre de 1980 a las 17 horas para la adquisición de alfalfa verde en fardos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19.30 lugar donde se procederá a la apertura.

e. 5|12 Nº 9.670 v. 12|12|80

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11, por refacción y decoración hasta su total habilitación y entrega del edificio para la sede central del Instituto Forestal Nacional sito en Paraná 754, Capital Federal.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración - Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446 1er. Piso, Capital Federal el día 18 de diciembre de 1980 a las 14 horas (apertura antecedentes) y el día 23 de diciembre de 1980 a las 14 horas (apertura propuestas).

Valor del pliego: $ 370.000.

e. 1º|12 Nº 9.387 v. 11|12|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 52|80
Expediente Nº 2719|80

Objeto: Mejoramiento vivienda Ruta 237, Parque Nacional Nahuel Huapi.

Fecha de apertura: el 23 de diciembre de 1980, a las 15 hs.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro. Y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Venta y consulta de pliegos: en los lugares de apertura.

Valor del pliego: pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000).

Presupuesto oficial: pesos noventa y seis millones ($ 96.000.000).

e. 3|12 Nº 9.485 v. 10|12|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 49|80
Expediente Nº 2376|80

Objeto: Construcción de una vivienda para guardaparque en Libertador General San Martín (Prov. de Jujuy) y otra en Laguna Blanca (Prov. de Formosa).

Fecha de apertura: el 22 de diciembre de 1980, a las 15 hs.

Lugar de apertura: Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Venta y consulta de pliegos: en el lugar de apertura y en las intedencias de los Parques Nacionales Calilegua (Lib. Gral. San Martín, Prov. de Jujuy), y Río Pilcomayo (Clorinda Prov. de Formosa).

Precio del pliego: pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 1º|12 Nº 9.372 v. 15|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3356|80 hasta el día 15 de diciembre de 1980, a las 14 horas para la adquisición de Un (1) automóvil.

Pliego de Condiciones - Consultas - Presentación de Propuestas y Apertura en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso [illegible] Capital Federal T.E. 37-9137.

e. 5|12 Nº 9.688 v. 9|12|80

SERVICIO DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1174-0 hasta el día 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado al Gabinete Psicofísico de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, en el inmueble sito en la calle Azopardo Nº 1051 de esta Capital Federal.

Presupuesto Oficial. $ 1.500.000.000. Importe de la Garantía $ 15.000.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal.

Plazo de ejecución: doce (12 meses).

Precio de la documentación: $ 400.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 15 horas.

e. 2|12 Nº 9.444 v. 16|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1.171-0 hasta el día 22 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para Aduana en la localidad de San Javier, provincia de Misiones, en predio sito en la calle Lassaga esq. J. M. de Rosas.

Presupuesto oficial: $ 2.245.000.000. Importe de la Garantía: $ 22.450.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N.A. — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 18 — Capital Federal, como así también en el Distrito Noreste S.N.A.: Avda. 3 de Abril Nº 998 — Corrientes.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste hasta cinco (5) días antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. — Precio de la documentación: Pesos 1.600.000. — Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio número 1925 — piso 16 — de 13 a 15 horas.

e.28|11 Nº 9.289 v.12|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|80, del 11º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 38 — Tramo: Chumbicha - Catamarca, (construcción de acceso a estación fija para control de cargas y dimensiones de vehículos) en jurisdicción de la provincia de Catamarca. — $ 68.071.500. — precio del pliego: pesos 14.000. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 15 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, sito en calle San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.5|12 Nº 9.672 v.12|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|80, del 11º Distrito para la ejecución de las obras: Ruta 38 — Tramo: Chumbicha - Catamarca (provisión de energía eléctrica) en jurisdicción de la provincia de Catamarca. — $ 36.800.000. — Precio del pliego:-$ 10.000. — Plazo de obra: 45 días.

Presentación propuestas: 15 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en la Sede del 11º Distrito, sito en calle San Martín 871, Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.5|12 Nº 9.671 v.12|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|80, del 9º Distrito para la construcción de una vivienda caminera, para el control de pesas y dimensiones, en la Ruta Nacional Nº 20. Control Forestal. Tramo: Vallecito - Caucete, en jurisdicción de la provincia de San Juan. — $ 150.000.000. — Depósito de garantía: $ 1.500.000. — Precio pliego: $ 30.000.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, sito en Avda. Rawson 377, Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.5|12 Nº 9.673 v.19|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 2507-L-1980

Licitación Pública Nº 7099 para contratar la provisión de cinco (5) cargadores frontales sobre rodado neumático con cucharón o balde de 3 m3 de capacidad como mínimo, articulado, de importación FOB puerto de embarque para ser radicado en Ushuaia, Tierra del Fuego.

Precio pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 19 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|12 Nº 9.428 v. 12|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1425|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza; por cuenta y orden de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por convenio con: el Comando en Jefe de la Armada, Ministerio del Interior y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Río Chico - Puente sobre Río Grande, Sección: Km. 56 Km 80 (construcción de pavimento bituminoso) $ 11.432.000.000.

Depósito de garantía: $ 114.320.000. precio del pliego: $ 2.300.000. plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|12 Nº 9.453 v. 23|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22|80 del 2º Distrito, para la ejecución de la obra en Ruta Nº 9 - Tramo: Río Segundo, Córdoba (pavimento acceso y playa de estación fija p|control de cargas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, pesos 147.825.000; depósito de garantía, pesos 1.478.250; precio pliego: $ 30.000; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, sito en la Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultarse y adquirirse los pliegos.

e. 1º|12 Nº 9.393 v. 15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1426|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza; por cuenta y orden de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por convenio con: el Comando en Jefe de la Armada, Ministerio del Interior y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Puente sobre Río Grande — Estancia Viamonte, Sección: Km. 80 - Km. 104 (construcción de pavimento bituminoso) $ 13.136.030.000. Depósito de garantía: $ 131.360.000. Precio del pliego $ 2.630.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|12 Nº 9.454 v. 23|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.424|80 para la ejecución de las obras en las Rutas números 19 y 34 - Intercambiador de tránsito (construcción de intercambiador de tránsito) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 14.173.000.000. — Depósito de garantía: $ 141.730.000; precio del pliego: $ 2.850.000; plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 22 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º|12 Nº 9.394 v. 22|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1417|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 33 — Tramo: Chabas — Casilda (ensanche y reconstrucción de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 19.533.000.000. Depósito de garantía: $ 195.330.000. precio del pliego: $ 3.900.000, plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.102 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 12|80 del 11º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 — Tramo: Tinogasta — Fiambala (Provisión y transporte de asfalto) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca $ 380.000.000, Depósito de garantía: $ 3.800.000, precio del pliego: $ 76.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1980 a las 10,30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde se prodrán consultar o adquirir los pliegos.

e.25|11 Nº 9.103 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1420|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Caleta Olivia — Fitz Roy Primera Sección: Km. 1919,9 — Km. 1957,9 (reconstrucción y ensanche de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 16.062.000.000.

Depósito de garantía: $ 160.620.000.

Precio del pliego: $ 3.220.000.

Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.106 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|80

Del 4º Distrito, para contratar la construcción de instalaciones metálicas desmontables tipo galpón, para ser ubicadas en la localidad de Punta de Vacas, Provincia de Mendoza, $ 450.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.500.000; precio del pliego $ 90.000; plazo de obra, 90 días. — presentación de propuestas: 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, sito en Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|11 Nº 8.855 v. 11|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1421|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Caleta Olivia — Fitz Roy Segunda Sección: Km. 1957,9 — Km. 1995,6 (reconstrucción y ensanche de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 18.261.000.000.

Depósito de garantía: $ 182.610.000.

Precio del pliego: $ 3.650.000.

Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.108 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.418|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 — Tramo: Junín — Blandengues (Km. 258,300 — Km. 288,500) (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires $ 12.916.000.000, Depósito de garantía: $ 129.160.000, precio del pliego: $ 2.600.000, plazo de obras: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.105 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1427|80 para la ejecución de los trabajos de reparación, reacondicionamiento, conservación y otros servicios de viaductos y puentes Nicolás Avellaneda y Nuevo Pueyrredón, en jurisdicción de la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. $ 1.943.149.196.

Depósito de garantía: $ 19.431.492.

Precio del pliego: $ 390.000.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|12 Nº 9.455 v. 28|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1419|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº [illegible] — Tramo: Blandengues — Vedia (Km. 288,50 - Km. 315,500) (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 10.626.000.000.

Depósito de garantía: $ 106.260.000.

Precio del pliego: $ 2.130.000.

Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal

e. 25|11 Nº 9.107 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20/80 del 5º Distrito, para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Rosario de la Frontera - Metán, Progresiva 1015 (construcción de vivienda para el personal de control de cargas y dimensiones de vehículos) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 129.268.103. — Depósito de garantía $ 1.292.681; precio pliego. $ 26.000; plazo de ejecución, 5 meses; plazo conservación: 3 meses.

Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, sito en Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|12 Nº 9.391 v. 15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1423/80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 151 — Tramo: Cipoletti — Barda del Medio, Sección: Km. 0,000 — Km. 29,000 — (bacheo carpeta de rodamiento y banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 3.699.350.394.

Depósito de garantía: $ 36.993.504.

Precio del pliego: $ 740.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.109 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1422/80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 151 — Tramo: 25 de Mayo — Santa Isabel, Sección: Prog. 89,500 — Prog. 127,700 (excavación en roca, terraplenes, base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa.

$ 6.930.000.000.

Depósito de garantía: $ 69.300.000.

Precio del pliego: $ 1.390.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 8, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.110 v.15|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.489-LP-80

Veinte mil (20.000) toneladas de ácido sulfúrico. — Apertura: el 30|12|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e.4|12 Nº 9.579 v.16|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 20.265-LP-1980

Adquisición de vehículos.

Apertura: 16|12|1980 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 27|11 Nº 9.275 v. 9|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17.309-LP-80
LICITACION PUBLICA

Equipos y elementos. — Apertura: el 19-12-80, a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 1º|12 Nº 9.423 v. 11|12|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|81

Para la reparación integral de veinte (20) autoelevadores Sampimovil SM-15

Apertura: 6|1|81 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) — del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 230.000.

e.2|12 Nº 9.438 v.12|12|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8|81

Para la adquisición de seis (6) camiones con caja metálica de 3 m3 de capacidad y un (1) camión con grúa de auxilio.

Apertura: 15|1|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 220.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 425.000.000.

e.4|12 Nº 9.513 v.16|12|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|81.

Para la renovación de defensas en el Muelle de Mercaderías Generales y en los Duques de Alba, en Puerto Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Apertura: 21|1|81 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8,30 a 12 y 13.30 a 17 horas, y en la Jefatura de Río Gallegos, Calle Gobernador Lista y Rawson, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del Pliego: $ 120.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 762.000.000.

e. 21|11 Nº 8.914 v. 12|12|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|81

Para la ejecución de trabajos de "Protección anticorrosiva en los pilotes y elementos metálicos de la Posta Inflamables de Puerto Galván — Bahía Blanca.

Apertura: 13|1|81 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras. Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional S|Nº — Ing. White — Bahía Blanca, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 195.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 390.000.000,00.

e. 1º,12 Nº 9.377 v. 15|12|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5911 hasta el día 19 de diciembre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de 10 vehículos pick-up — doble cabina — 0 km., con motor gasolero de 4 cilindros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avenida Presidente Julio Argentino Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Pliego: $ 30.000. Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.2|12 Nº 9.450 v.12|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5892 hasta el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la provisión de 160 equipos de señales luminicas para balizamiento marino, compuestos de: linterna eléctrica de 140|160 mm de diámetro nominal; panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial pesos 950.000.000.

Garantía de oferta a constituir pesos 9.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 hs., en el Depart. Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.26|11 Nº 9.168 v.17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5906 hasta el día 26 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la construcción y provisión de 60 juntas esféricas de acero colado, para cañería flotante de 500 mm de diámetro, en un todo de acuerdo al pliego oficial y planos números 6478 y 6479 - DIGPM.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.23|11 Nº 9.169 v.17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5907 hasta el día 18 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la construcción y provisión de 15 boyas tipo "IV-B", para balizamiento marino, en un todo de acuerdo al pliego oficial y planos números 7849-DL y 7842-DL.

Importe del presupuesto oficial pesos 330.000.000.

Garantía de oferta a constituir pesos 3.300.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.28|11 Nº 9.170 v.10|12|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|81.

Apertura: 22|12|80.

Hora: 9.

Adquisición de Fichas para Teléfonos Públicos Alcancías.

Valor del Pliego: $ 200.000.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540 — Piso 3º Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e. 28|11 Nº 9.310 v. 9|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 17.975 ENCOTEL|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1980, a las 10 en la cabecera del Distrito 14º Pdas para contratar la ejecución del servicio de transporte, retiro y entrega de los bolsines de "puerta a puerta" en Posadas (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 14º (Posadas) calle Bolívar 193 Posadas (Misiones).

e. 2|12 Nº 9.426 v. 17|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93 Día-80, para el día 19 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Punta Alta (Dto. 21º).

Presupuesto Oficial: $ 750.000.000.
Importe de Garantía: $ 7.500.000.
Valor del Pliego: $ 302.000.

e. 25|11 Nº 9.115 v. 16|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94 Día-80, para el día 18 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Aguilares (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán) y en la oficina Aguilares (Dto. 16º).

Presupuesto Oficial: $ 582.000.000.
Importe de Garantía: $ 5.820.000.
Valor del Pliego: $ 235.000.

e. 27|11 Nº 9.246 v. 11|12|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 4 de diciembre de 1980 para resolver la provisión de medallas, con destino al cumplimiento del Decreto Nº 1234|78.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de diciembre de 1980 a las 18 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 4|12 Nº 9.585 v. 16|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Compra de Terrenos y Edificios para Establecimientos Educacionales en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 1|S.P.P.F.|80.

Retiro de Pliegos en Avenida Las Heras 2587, 4to. Piso de 11 a 19 horas.

Apertura: 17 de diciembre de 1980 — Hora: 16.30.

e. 4|12 Nº 9.622 v. 15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|SST| 80, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: Escuela Nacional de Sordomudos "Osvaldo Magnasco" dentro del predio limitado por las calles Elpidio González, Gualeguaychú, Miranda y Chivilcoy, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 23.672.304.778.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, el día 16 de enero de 1981 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.

e. 19|11 Nº 8.823 v. 17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Aviso Postergación Apertura Licitación

Referente a la Licitación Pública número 5|SST|80, para Obras: "Construcción Nuevo Edificio para Sede de la ENET Nº 3 — Cabildo Nº 40 — Capital Federal"

Se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de diciembre del corriente año a las 15 horas. La apertura de ofertas se efectuará el día y hora indicados, en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587 6º piso, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 18 horas y adquirir los mismos al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000), en el horario de 12.30 a 16 horas.

e. 11|11 Nº 8.383 v. 9|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 136.331|80

Llámese a Licitación Pública Nº 14, para el día 16 de diciembre de 1980, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina impresora sistema offset con destino a esta Casa de Estudios.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Av. San Martín 4453 (Pabellón Central) planta baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 5|12 Nº 9.667 v. 9|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente Nº 136.547|80
Licitación Privada Nº 131

Llámase a Licitación Privada Nº 131 para el día 19 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para el "Reacondicionamiento y pintura de cubiertas metálicas, limpieza a vapor y tratamiento de los paramentos de fachadas del Pabellón de Zootecnia de esta casa de estudios, por el sistema de contratación de ajuste alzado.

La apertura de las ofertas se realizará en el Departamento Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453 (pabellón central), planta baja, donde también podrán adquirirse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 51.000.000 (cincuenta y un millones de pesos).
Valor del pliego: $ 40.000 (cuarenta mil pesos).

e. 4|12 Nº 9.669 v. 11|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Expediente Nº 19.068|80
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 19 de diciembre de 1980 a las 11 horas para la construcción de edificios en el Campo Luján, ubicado en cruce de rutas 5 y 7 Luján, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos y bases de Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avenida Chorroarín 280, 1º piso, Capital Federal.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Presupuesto oficial: $ 392.800.000.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Mantenimiento de la oferta: 45 días.
Garantía: 1 por ciento del presupuesto.
Valor del pliego: $ 100.000.

e. 26|11 Nº 9.172 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Gaona 43 — Villa Sarmiento — Partido de Morón

Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado para la "Completa terminación de dos pisos de aulas, planta baja y nucleo sanitario" (Etapa A Sector 1) de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Ruiz y Los Andes, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 1|80.

Obra: "Completa terminación de dos pisos de aulas, planta baja y nucleo sanitario" (Etapa A — Sector 1), en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona 43 — Villa Sarmiento — Partido de Morón, de 17 a 21 horas, en venta a partir del día 28|11|80.

Valor del Pliego: $ 200.000.
Presupuesto Oficial: $ 289.192.000.
Garantía de Oferta: $ 2.891.920.— mediante Póliza de Seguro de Caución.

Propuesta y Apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 16 de diciembre de 1980 a las 19 horas.

Consultas: En la Facultad Regional Haedo de 20 a 22 horas.

e. 25|11 Nº 9.127 v. 9|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|80

Llámase a Licitación Pública, para el día 18 de diciembre de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de vehículos: uno mediano tipo Kombi y uno de carga tipo Pick-up.

Lugar de apertura de ofertas: Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura Km 2, Llavallol Pdo. de Lomas de Zamora.

El pliego puede ser retirado sin cargo en dicho lugar en el horario de 14 a 18 horas.

e. 5|12 Nº 9.691 v. 9|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para la ejecución de la obra: "Tres facultades IV etapa terminación" para Facultad de Humanidades y Derecho.

Presupuesto oficial: pesos siete mil ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veinticuatro ($ 7.107.452.224).

Ubicación: calle 48 e|6 y 7, La Plata.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial: pesos setenta y un millones setenta y cuatro mil quinientos veintidós ($ 71.074.522).

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 8 de diciembre de 1980 a las 10 horas.

Precio del legajo: pesos dos millones ($ 2.000.000).

Adquisición del legajo: Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 e|47 y 48, La Plata.

e. 20|11 Nº 8.891 v. 11|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 05|80.
Expte.: Nº 18.214|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 05|80 para la construcción de la Obra Número 012|80: "Construcción Edificio para el Departamento de Ciencias de la Salud", a realizarse en el Complejo Universitario "General Dn José de San Martín" sito en Ruta Nacional Nº 9 — Camino a Vaqueros — Salta — Cód. Post. 4.400

Apertura de Propuestas: 16 de Diciembre de 1980 a horas 10,00.

Lugar de Apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 — 4400 Salta.

Presupuesto Oficial: $ 995.500.000.— (Novecientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos).

Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.
Valor de Pliego: $ 450.000.— (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos).
Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios — Complejo Universitario "Genera. Dn. José de San Martín" — Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Número 2346 2º Piso, Departamento "A". Teléf. 84-8418 de 7 a 14 horas.
e. 26|11 Nº 9.199 v. 15|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 70.
Expte.: Nº 35205.

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 18 de diciembre de 1980, a las diez horas para la ejecución de la obra: H.N.C Grupo Quirúrgico Central — Provisión e instalación equipo de esterilización Central.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 19|11 Nº 8 788 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 74.
Expte.: Nº 38.945.

Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 17 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: H.N.C. Grupo Quirúrgico Central — Alimentación de energía eléctrica conexión de tablero seccional de Sector.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26 11 Nº 9.205 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REPUBLICA ARGENTINA
Expediente Nº 23-79-01723
Licitación Pública Nº 23|80

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 26 de diciembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Relocalización de imprenta, medios audiovisuales, antropología, cocina de nutricionistas y taller de mantenimento de Ciencias Químicas" — Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s|n — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: 803.085.630.
Valor del pliego: pesos 500.000.
e. 1º 12 Nº 9 512 v. 9|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REPUBLICA ARGENTINA
Expediente Nº 24-80-7670
Licitación Pública Nº 22|80

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80 para el día 22 de diciembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "remodelación, reparación y pintura en aulas de uso común" — Ciudad Universitaria — Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s|n — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: pesos 194.767.000.
Valor del pliego: pesos 120.000.
e. 26|11 Nº 9 311 v.9|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Centro de Investigación Tecnológica de Frutas y Hortalizas Mendoza
Convenio Universidad Nacional de Cuyo - INTI
(Expte. 21-502|80)

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1980 a las 10, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la obra denominada: Mendoza - Luján - Laboratorios Citef - Mendoza - Convenio INTA-INTI (calle Aráoz, Luján, Mendoza)
Presupuesto oficial: $ 2.968.997.334.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Universidad Nacional de Cuyo Dirección Gral. de Obras, Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sec. 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 3.000.000.
Garantía de licitación: $ 29.689.973.
e. 24|11 Nº 9.056 v. 12|12|80

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 2.305.80

Llámase a Licitación Pública Nº 210|80, para la adquisición de instrumental científico con destino al equipamiento de Laboratorios y Centros dependientes de este Consejo Nacional.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1980, a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros, del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 30.000.
e.1º12 Nº 9.416 v.11|12|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|81

Apertura: 18 de diciembre a las 13 horas.
Contratación en alquiler o en alquiler con opción a compra de un equipo de sistematización de datos y procesamiento de la información, electrónico, digital, de la última tecnología y la ejecución de las tareas complementarias que se requieran a fin de dejar constituido un sistema de procesamiento de datos completos.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.1º|12 Nº 9.413 v.11|12 80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 379.477|80

Llámase a Licitación Pública Nº 6 81, para contratar el servicio de locación de una máquina fotocopiadora, destinada a esta Administración Central, durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 1981.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 1980, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40 — 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal — T.E. 37-2868.
e. 5|12 Nº 9.650 v. 9|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. 5-0010
Expediente Nº 6.295|80

Llámase a Licitación Pública Nº 90, el día 23 de diciembre de 1980 a las doce horas, por la adquisición de máquina perforadora de papeles destinada a la anulación de documentación.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital.
e. 5|12 Nº 9.654 v. 10,12|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 47|80

Llámase a Licitación Pública Nº 47|80, por primera vez, para contratar la locación de una fotocopiadora electrónica, velocidad de copiado mínima 55 copias por minuto, con destino al Departamento Despacho.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345 — 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la mencionada Dependencia y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 5|12 Nº 9.636 v. 9|12|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, hasta el día 12 del mes de Diciembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos del Instituto J. M. Pizarro y Monje: Reparaciones Varias, ubicado en Warnes 2401 — Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 250.000.000.— (doscientos cincuenta millones de pesos).
Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Importe de la garantía: $ 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios de conquista 630 — 6º Piso (frente) — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación: $ 600.000. (seiscientos mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración. — Defensa 120 — Piso 1º — Oficina 1029 — Capital Federal — Horario de 13 a 17 horas.
e. 3|12 Nº 9.475 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 09|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Mejoramiento — Obras Varias en el Instituto de Farmacología y Bromatología, ubicado en Caseros 2161 — Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 2.300.000.000 (dos mil trescientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.
Importe de la Garantía: $ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630 — 6º Piso (frente) — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación básica: $ 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1029 — Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.
e.20|11 Nº 8.897 v.11|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 hasta el día 19 de diciembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Adecuación para Centro de Capacitación, Reparaciones Varias en 5º Piso y Adecuación de locales para Biblioteca Dr. Alberto Zwanck, en 4º Piso y Subsuelo del edificio ubicado en Cangallo 524, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.280.000.000 (mil doscientos ochenta millones de pesos).
Plazo de ejecución 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Importe de la garantía: $ 12.800.000 (doce millones ochocientos mil pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación: $ 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.835 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7 80 hasta el día 18 de diciembre de 1980, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos correspondientes al Area Educativa, Vestuarios, Gimnasios —2ª etapa— Reparaciones Varias en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050 Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 9.200.000.000 (nueve mil doscientos millones de pesos).
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Importe de la garantía: $ 92.000.000 (noventa y dos millones de pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación básica $ 3.000.000 (tres millones de pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|11 Nº 8.836 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 hasta el día 22 de Diciembre de 1980 a las 11 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos correspondientes al Area Educativa, vestuarios, gimnasios, Segunda Etapa — Reparaciones Varias en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050 — Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 9.955.000.000.— (nueve mil novecientos cincuenta y cinco millones de pesos).
Plazo de Ejecución: 300 días corridos.
Importe de la garantía: $ 99.550.000 (noventa y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos).
Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Precio de la documentación básica $ 3.000.000 (tres millones de pesos).
Pago de la misma en la Dirección General de Administración Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e.21|11 Nº 8.983 v.12|12|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-1290000884|80-4

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para el día 19 del mes de diciembre de 1980, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos para Cirugía y urología equipo neumático para traumatología, cistouretro resectoscopio, Electrobisturí, Ansas, etc., con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable — Contrataciones — Echeverría 955 — Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
e.2|12 Nº 9.458 v.12|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 20-0-2847|80-8

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 16 de diciembre de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.
Las necesidades se refieren a la contratación de adquisición de alimentos para animales. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en la calle Caseros 2175, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.
e.5|12 Nº 9.649 v.9|12|80

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-22082|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 75|80, para el día 18 del mes de diciembre de 1980, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de conservadoras de vacuna con destino a Sector Vigilancia Epidemiológica.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
Costo del pliego: $ 50.000.
e. 1º|12 Nº 9.345 v. 11|12|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 67|80, para el día 15 de diciembre de 1980, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de prensa excéntrica automática para confecciones, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.5|12 Nº 9.657 v.9|12|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 68|80, para el día 15 de diciembre de 1980, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de estufa para el secado de polvos y granulados para el servicio de farmacia, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|12 Nº 9.656 v.9|12|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 79|80, para el día 12 de diciembre de 1980, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: filtros para diálisis, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|12 Nº 9.655 v.17|12|80

Secretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 00527|80

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 (Anticipada) para el día 12 de diciembre de 1980 a las 17.00 horas, por la contratación en alquiler de dos (2) máquinas fotocopiadoras por el período 1|1|81 al 31|12|81.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 1º piso — Of. 1.093 — Capital donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 15.00 horas.

e. 5|12 Nº 9.660 v. 9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00087905-08

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 15 de diciembre de 1980, a las 16 horas, para lograr la adquisición de chapas fotomecánicas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 5|12 Nº 9.651 v. 9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00080650-08|80

Se llama a Licitación Pública Nº 111|80 para el día 17 de diciembre de 1980 a las 18 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la localidad de San Justo, con una superficie de 200 a 300 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 5|12 Nº 9.647 v. 9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00080.600-08|80

Se llama a Licitación Pública Nº 112|80 para el día 17 de diciembre de 1980 a las 18.30 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la localidad de San Isidro con una superficie de 200 a 300 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 5|12 Nº 9.648 v. 9|12|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre los números 4.530.039 al 4.541.351 iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y|o presentar solicitud de retiro de la documentación de su interés en San Juan 1|21, Capital Federal. Vencido término legal se procederá a su destrucción.

e. 5|12 Nº 9.663 v. 9|12|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 2|81
Expediente Nº 6.071.315|4, As. Bs. (Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (Anticipada), para el día 23 de diciembre de 1980 a las 14 horas, para la contratación del servicio de refrigerio al personal de la Institución, durante el año 1981.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, piso 5º, Capital, dentro del horario 12.30 a 19 hs.

e. 5|12 Nº 9.685 v. 17|12|80

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00528|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 (Anticipada) para el día 15 de diciembre de 1980 a las 18 horas, por la contratación de un servicio de refrigerio.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120 1º piso, Of. 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.

e. 27|11 Nº 9.260 v. 9|12|80

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00516|80

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para el día 15 de diciembre de 1980 a las 17 horas, por la provisión e instalación de un sistema para la climatización de tres (3) locales de este Centro.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1093, Capital donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones, plano y Anexo Técnico en el horario de 13 a 15 horas.

e. 29|11 Nº 9.259 v. 9|12|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.845

Objeto: Ejecución por el sistema "Ajuste Alzado" del Proyecto, Financiación y Construcción de Edificios en terrenos propiedad del Banco en las Ciudades de: Córdoba, San Carlos de Bariloche, Mar del Plata, Corrientes, Rosario y Río Gallegos, con destino a las respectivas Filiales, reteniendo el Banco para sí, el Sector Banco y las unidades previstas de antemano y dando en pago a la Empresa Constructora, por la construcción de toda la obra las restantes unidades que se construyan en el excedente del volumen edificables que fijen las reglamentaciones locales.

Al solo efecto de fijar el monto de la garantía de licitación se establece el mismo en el 1 % del valor estimado por el Banco al terreno que se afecta a la licitación, siendo para:

Sucursal: Córdoba. — Ubicación: Avda. Olmos Esq. J. B. Justo. — Estimación Valor del Terreno: $ 3.550.000.000.

Sucursal: S. C. de Bariloche. — Ubicación: F. P. Moreno Esq. Villegas. — Estimación Valor del Terreno: pesos 622.500.000.

Sucursal: Mar del Plata. — Ubicación: Hip. Yrigoyen Esq. 25 de Mayo. — Estimación Valor del Terreno: pesos 1.600.000.000.

Sucursal: Corrientes. — Ubicación: Rioja 632|52. — Estimación Valor del Terreno: $ 1.200.000.000.

Sucursal: Rosario. — Ubicación: Corrientes Esq. Rioja. — Estimación Valor del Terreno: $ 2.500.000.000.

Sucursal: Río Gallego. — Ubicación: Chacabuco e|Av. Roca y Alcorta. — Estimación Valor del Terreno. $ 500.000.000.

Plazo validez de ofertas: 90 días corridos.

Fecha y hora de apertura: 16 de febrero de 1981, a las 11 horas.

Lugares de apertura: Simultáneamente en la Gerencia Técnica de Casa Central, calle Defensa Nº 192, 3er. piso — Oficina Nº 3.766, Capital Federal y en las Gerencias de las respectivas Sucursales.

Informes y pliegos: Gerencia Técnica Dpto. Técnico Administrativo — División Licitaciones, calle Defensa Nº 192, 3er. piso — Oficina 3.680, Capital Federal, y en las Sucursales respectivas.

Consulta de pliegos: A partir del día 1º de diciembre de 1980.

Valor de los pliegos: Sucursal: Córdoba, Rosario y Mar del Plata $ 1.000.000, S. C. de Bariloche, Corrientes y Río Gallegos $ 800.000.

e.26|11 Nº 9.185 v.17|12|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a Licitación Pública C.C. Número 3808 referente a Conservación y Mantenimiento de ascensores · bombas de agua en Distintas Dependencias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 9º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura el día 17|12|80, a las 11 horas.

e. 28|11 Nº 9.293 v. 10|12|80

PROVINCIAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Prórroga de Licitación Pública

Prorrógase para el día 11 de diciembre de 1980, a las 10 horas, en el local de este Organismo, calle San Martín Nº 1407, Santa Fe, el acto licitatario fijado para el día 28 de noviembre de 1980, a la misma hora, convocado a los efectos de contratar la construcción de 102 viviendas económicas en la localidad de Empalme Villa Constitución, Departamento Constitución, provincia de Santa Fe.

e. 5|12 Nº 9.675 v.9|12|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (EN LIQUIDACION)

CAP (en liquidación) llama a licitación para la venta de los frigoríficos CAP-Río Grande (Tierra del Fuego).

En el puerto de ese nombre, sobre 711 Has. con 17.025 m2. cubiertos, habilitado para exportar a los compradores tradicionales de carne ovina.

En caso de declararse desierta la licitación que finaliza el 1º de diciembre se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta con una base de $ 3.026.000.000 (expresados en pesos de marzo de 1980) efectuándose la apertura de los sobres el 10 de diciembre.

En caso de declararse también desierta en esta segunda oportunidad se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta sin base, efectuándose la apertura de los sobres el 16 de diciembre.

CAP-Pto. Deseado (Santa Cruz).

En el puerto de ese nombre, sobre 23 Has. con 10.927 m2. cubiertos y habilitado para exportar a todos los compradores tradicionales de carne ovina.

En caso de declararse desierta a licitación que finaliza el 4 de diciembre se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta con una base de $ 3.648.000.000 (expresados en pesos de marzo de 1980) efectuándose la apertura de los sobres el 11 de diciembre.

En caso de declararse también desierta en esta segunda oportunidad se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta sin base efectuándose la apertura de los sobres el 18 de diciembre.

$ 644.000 e. 25|11 Nº 35.445 v. 9|12|80

DICON DIFUSION CONTEMPORANEA S. A. (LS 84 TV CANAL 11)

Llámase a Licitación Pública Nº GF-1|80 para la contratación de seguros.

Retiro de pliegos e informes: Pavón 2444, Capital Federal, Departamento Tesorería.

Valor del pliego: $ 200.000.

Apertura: 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas en la dirección indicada.

$ 179.200. — e. 4|12 Nº [illegible] v. 16|12|80